



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 72  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Gerardo Salas Lizano, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Edenia Sequeira Acuña, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Ligia María Rodríguez Villalobos (comisión), Adolfo Enrique Vargas Aragonés (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 70 Y 71 DEL 2011.
5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
10. ATENCIÓN AL SEÑOR LUIS RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.  
**ASUNTO:** PROYECTO DE CREACIÓN DE COLEGIO TECNICO.
11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOBRE CONTECIOSO ADMINISTRATIVO.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

El Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, procede a realizar la reflexión de este día.

**NOTA:** Al ser las 17:34 horas, se incorporan a la Sesión los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Chacón, procediendo a ocupar sus curules.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 70 Y 71 DEL 2011.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 70-2011.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 70-2011.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay algunas cosas del acta que no se entienden, por lo que solicita que las mismas sean explicadas, indicando que en la página número dos empieza la exposición de la gente de la Zona Económica Especial y posteriormente en páginas más adelante se vuelve a incluir nuevamente lo que ya decía de la exposición, señalando que además en la página diez, se establece un comentario que al parecer es del Síndico Adolfo Vargas de acuerdo a lo que se indica en el acta, pero posteriormente se dice que es la Regidora Ligia Rodríguez, por lo que está un poco inentendible lo que ahí se dice, ya que al parecer se mezclaron los comentarios.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que en este caso no podría aclarar las dudas presentadas ya que en esta Sesión quien estuvo presente fue su compañera Estela Vargas.

La Presidente Municipal solicita que se revise la grabación para detectar si existe algún error en la transcripción del acta.

El Regidor Carlos Villalobos señala que en esta acta hay un acuerdo mediante el cual se solicita al Alcalde que brinde un aporte económico de diez mil setecientos dólares, el cual sería utilizado en inspección del proyecto de carretera Altamira-Bajos de Chilamate, indicando que esa es una ruta nacional por lo que le preocupa que se estén utilizando recursos del presupuesto municipal en rutas nacionales, desconociendo si existe algún convenio al respecto.

La Presidente Municipal señala que existe un convenio intermunicipal en donde se incluye a la Zona Económica, indicando que el Concejo Municipal pasado aprobó ese convenio y el aporte económico, siendo que lo único que faltaba era girar ese monto, recalcando que ya existe un convenio aprobado y firmado por el Alcalde, así como un acuerdo aprobando la erogación de esos recursos.

El Regidor Carlos Villalobos solicita al señor Alcalde que le presente ese convenio para conocerlo.

El Regidor Carlos Corella señala que dicho convenio es entre las Municipalidades de Sarapiquí, Grecia y San Carlos, correspondiéndole a la Municipalidad de San Carlos aportar veintisiete mil dólares, siendo que ya fueron aportados diecisiete mil dólares del total.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 70-2011, se da por aprobada la misma.

### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 71-2011.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 71-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 71-2011, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO V. INFORMES DEL ALCALDE.**

### **ARTÍCULO No. 04. Variación Presupuestaria N° 05-2011.--**

Se recibe oficio PL-138-2011 emitido por el Departamento de Planificación Municipal, al cual adjuntan los oficios A.M.-2450-2011 de la Alcaldía Municipal y JVC-15-2011 de la Junta Vial Cantonal, los cuales se detallan a continuación:

#### **PL-138-2011**

Se les remite para su revisión y aprobación la Variación Presupuestaria 05-2011, por un monto de 81.419.996,55.

#### **A.M.-2450-2011**

Me sirvo indicarles que por manifestación expresa de la Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, será imposible dotar de los diseños correspondientes para la construcción del puente que conectaría Urbanización La Colina y Calle del Amor (Cuadrantes de Ciudad Quesada) por ende esta Administración y con el fin de evitar problemas de ejecución, sugiere modificar los recursos presupuestarios asignados.

#### **JVC-15-2011**

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes 07 de noviembre 2011 en la Sala de Reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, mediante **Acta N° 14, Artículo N° 03,**

#### **ACORDÓ:**

**1-Aprobar Modificación 5 -2011 Ley 8114 tal y como fue expuesta. VOTACION UNANIME.**

**ACUERDO FIRME**

Se adjunta modificación 5-2011 Ley 8114

MODIFICACION 5 LEY 8114

02/11/2011

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL Ley 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				DISMINUIR	AUMENTAR
III 2 1 0			<b>REMUNERACIONES</b>		
	02		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		
	02		Recargo de funciones		600.000,00
	03		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		
	03		Decimotercer mes		50.000,00
	04		<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
	01		Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S		55.500,00
	05		Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo		3.000,00
	05		<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>		
	01		Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S		29.700,00
	02		Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.		9.000,00
	04		Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.		18.000,00
	05		Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)		34.637,84
III 2 1 1			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
	01		<b>ALQUILERES</b>		
	03		Alquiler de equipo de computo	4.824,26	
	04		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		
	99		Otros servicios de gestión y apoyo	1.900.000,00	
	99		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		
	01		Servicios regulación		1.900.000,00
	2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
	01		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		
	04		Tintas, pinturas y diluyentes		640.000,00
	03		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		
	01		Materiales y productos metálicos	70.403,29	
III 2 1 5			<b>BIENES DURADEROS</b>		
	02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		
	01		Edificios	378.115,90	
	6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	01		<b>PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</b>		
	01		Prestaciones legales ( 5 % Obrero Asoc. Solidarista)		34.663,60

<b>TOTAL PROYECTO III-2-1</b>	2.353.343,45	3.374.501,44
-------------------------------	--------------	--------------

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE 160Km DE LASTRE Y TIERRA EN EL CANTON DE SAN CARLOS, Ley 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				DISMINUIR	AUMENTAR
III 2 2 2			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
	01		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		
	01		Combustibles y lubricantes		11.750.000,00
III 2 2 5			<b>BIENES DURADEROS</b>		
	02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		
	02		Vías de comunicación terrestre		12.000.000,00

<b>TOTAL PROYECTO III-2-2</b>	-	23.750.000,00
-------------------------------	---	---------------

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**CONSTRUCCION DE SUPERFICIES DURADERAS (ASFALTO, CONCRETO O ADOQUIN) EN CAMINOS**  
**PRIORIDADES JVC EN LA RED VIAL CANTONAL 35000M2, Ley 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				DISMINUIR	AUMENTAR	
III	2	3	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		
		02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>			
		02	Vías de comunicación terrestre			28.057.433,02
<b>TOTAL PROYECTO III-2-3</b>						- 28.057.433,02

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN ASFALTO EN EL CANTON DE SAN CARLOS PRIORIDAD DE**  
**LA JVC. BACHEO 800Tn MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, Ley 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				DISMINUIR	AUMENTAR	
III	2	4	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		
		02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>			
		02	Vías de comunicación terrestre	55.000,00		
<b>TOTAL PROYECTO III-2-4</b>				55.000,00		-

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**  
**CONSTRUCCION DE PUENTES EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL PRIORIDAD JVC, Equivalente 75 mts . Ley :**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				DISMINUIR	AUMENTAR	
III	2	7	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		
		02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>			
		02	Vías de comunicación terrestre	52.750.000,00		
<b>TOTAL PROYECTO III-2-7</b>				52.750.000,00		-

**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PUENTES EN LA RED VIAL CANTONAL PRIORIDAD JVC, Equivalente a 80 m**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				DISMINUIR	AUMENTAR	
III	2	8	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		
		02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>			
		02	Vías de comunicación terrestre	23.591,00		
<b>TOTAL PROYECTO III-2-8</b>				23.591,00		-

<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>55.181.934,45</b>	<b>55.181.934,46</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>(0,00)</b>	

El señor Alcalde solicita que se nombre en comisión a los miembros de la Comisión de Hacienda para que retiren a conocer de esta variación, dado que dichos recursos hay que utilizarlos antes del mes de diciembre.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibida la Variación Presupuestaria N° 05-2011, presentada por la Administración Municipal mediante oficio PL-138-2011, emitido por el Departamento de Planificación Municipal.
2. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se retiren de la Sesión para analizar la Variación Presupuestaria N° 05-2011, presentada por la Administración Municipal.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 17:48 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Gilberth Cedeño, miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, así como el señor Alcalde Municipal, procediendo a ocupar sus curules respectivamente los Regidores Suplentes Everardo Corrales, Leticia Estrada y David Vargas, supliendo al señor Alcalde la señora Vicealcaldesa Municipal, Jenny Chacón. Cabe destacar que ante la ausencia de la señora Presidente Municipal, quien preside la Sesión es el Regidor Carlos Corella.

**ARTÍCULO No. 05. Convocatoria para la elección de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--**

Se recibe oficio A.M.-2445-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con fundamento en los artículos 164 y siguientes de la Ley No. 7794 denominada "Código Municipal", les solicito acordar y autorizar a esta Administración a efectuar la convocatoria correspondiente para el nombramiento del nuevo Comité de Deportes:

Instancia	Fecha
Presentar propuestas por parte de Regidores Municipales	21 de Noviembre
Disciplinas deportivas	22 de Noviembre
Organizaciones comunales	23 de Noviembre

El Licenciado Rafael Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos Municipal, indica que la elección del Comité Cantonal de Deportes encuentra su fundamento jurídico en el artículo 165 del Código Municipal, señalando que en el año 1999 se reglamentó esa elección siendo que entre los años 2003-2004, se confeccionó otro reglamento que vino a normar tanto el funcionamiento del Comité Cantonal como esa elección, cometiéndose ahí un error, ya que se dijo que las Asociaciones Comunales debían de escoger a un miembro, tomándose por Asociaciones Comunales a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, lo que no es cierto, ya que lo que dice la Ley es todas las asociaciones comunales, por lo que ahí se incluyen las Asociaciones de Desarrollo así como los Concejos de Distrito, es decir, toda aquella organización que esté debidamente organizada y así lo hagan saber, indicando que el Concejo Municipal anterior en la Sesión Ordinaria del 23 de noviembre del año 2009, mediante artículo número 06 del acta número 67, acordó derogar el Reglamento de Funcionamiento y

Elección para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos emitido por la Municipalidad de San Carlos, señalando que actualmente no hay Reglamento porque está derogado, sin que se diga cuál pero suponiendo que fue el último y que ese último derogaba a los anteriores, manifestando que este nombramiento tendrá que hacerse con fundamento en la Ley y no en el Reglamento, solicitando al Concejo Municipal que haga la solicitud a la Administración para perfeccionar ese Reglamento, siendo que por ahora la elección se puede hacer con base a lo que establece el Código Municipal, señalando que sería muy oportuno que en la elección de las organizaciones comunales y disciplinas deportivas haya un Regidor fiscalizando que todo se haga acorde a derecho.

El Regidor Edgardo Araya señala que revisando el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), aparece vigente el Reglamento para la Elección del Comité de Deportes del año 1999, preocupándole que no aparece como derogado, siendo que para efectos de terceros lo que vale es lo que ahí está, señalando que el acuerdo del 2009 es del Reglamento de Funcionamiento no el de Elección, solicitando al Licenciado Mora que le indique cuál fue el que se derogó.

El Licenciado Rafael Armando Mora señala que en el acuerdo que se tomó no se especificó el reglamento, si era el de elección o el de funcionamiento, atreviéndose a argumentar que es el de elección porque el de funcionamiento se constituyó hasta el año 2003-2004, siendo que en La Gaceta número 243 del miércoles 15 de diciembre de 1999, lo que se publicó es el Reglamento para el Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, señalando que es el del año 1999 el que derogaron ahí, destacando que de acuerdo a lo que le manifestara el Presidente del Comité de Deportes, también fue derogado el del año 2004, que es el que lleva el error.

El Regidor Edgardo Araya señala que su duda radica en que se aprobó el Reglamento en el año 1999, luego aproximadamente en el año 2004 se aprobó un Reglamento de Funcionamiento, desconociendo si ese Reglamento de Funcionamiento también tenía que ver con el tema de la elección, por lo que al decir Reglamento de Funcionamiento y Elección, se está hablando de ese Reglamento posterior, el del año 1999, por lo que el Reglamento de Nombramientos aún está vigente, señalando que de acuerdo a la consulta que hiciera al SINALEVI, ese reglamento aparece vigente, lo cual rige para efectos de terceros, preocupándole que ahora se diga que no tienen Reglamento y eso vaya a servir para darle alguna posibilidad a alguien para traerse abajo la elección, indicando que dicho Reglamento presenta algunas inconsistencias como lo es la elección de las organizaciones comunales, ya que entre otras cosas no se dice si requieren de personería jurídica o puede participar cualquier grupo organizado.

El Licenciado Rafael Armando Mora señala que él parte de lo que el Concejo acordó, siendo que más allá de eso no podría asesorar, indicando que mediante artículo número 06 del acta número 67 del lunes 23 de noviembre del 2009, el Concejo Municipal acordó derogar el Reglamento de Funcionamiento y Elección para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos emitido por la Municipalidad de San Carlos, siendo esto lo que consta en actas, señalando que lo que procede es someter a una revisión de actas hacia atrás para ver cuál Reglamento fue el que se derogó.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que lo que está diciendo el Licenciado Mora es lo correcto, ya que existe un acuerdo que fue tomado en firme, siendo que si está el Reglamento vigente o no vigente, el acuerdo lo respalda, indicando que en todo caso se estarían basando en el artículo 164 y 165 del Código Municipal, por lo que estarían actuando apegados a derecho.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que la propuesta que se trae por parte de la Administración es básicamente de fechas y no de procedimientos.



El Regidor Edgardo Araya pregunta cuándo se vence el nombramiento de los actuales miembros del Comité Cantonal de Deportes, respondiendo el Licenciado Mora que este nombramiento vence el 31 de diciembre de este año, siendo que el nuevo Comité entraría en funciones a partir del primero de enero del 2012.

El Presidente Municipal a.i. procede a dar lectura al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del lunes 23 de noviembre del 2009, mediante artículo número 06 del acta número 67, el cual se detalla a continuación:

1. Derogar el Reglamento de Funcionamiento y Elección para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos emitido por la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado).
2. Solicitar a la Administración Municipal, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la derogatoria del Reglamento de Funcionamiento y Elección para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos emitido por la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado).
3. Autorizar la realización de la elección de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, correspondiente a los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, y comunales, de acuerdo a lo establecido para los efectos, en el Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado).
4. Solicitar a la Administración Municipal, la confección de un nuevo Reglamento de Funcionamiento y Elección para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado).

El Regidor Edgardo Araya indica que coincide con el Licenciado Mora en que fue derogado el Reglamento de Funcionamiento y Elección para el Comité Cantonal de Deportes, siendo que el Reglamento anterior que había sigue vigente, por lo que propone que, sabiendo que el Comité Cantonal de Deportes se nombra hasta el último día de diciembre, pueden extender un poco las fechas a fin de que les dé tiempo de aclarar dudas, proponiendo que las fechas sean trasladadas para la primera semana de diciembre, es decir los días 05, 06 y 07 de diciembre.

El Presidente Municipal a.i. considera que las fechas que se están proponiendo podrían venir a entorpecer la convocatoria, ya muchos alegaron en la elección anterior que no se dio con suficiente tiempo.

El Regidor Carlos Villalobos propone que se haga la consulta de por qué el Reglamento de 1999 todavía aparece como vigente, a fin de aclarar a que se debe esto.

El Licenciado Rafael Armando Mora señala que lo que ocurrió en este caso fue que se tomó el acuerdo pero no se publicó la derogatoria, siendo que al no publicarse en La Gaceta la derogatoria de ese Reglamento, SINALEVI lo sigue teniendo como vigente, considerando oportuno que se haga una exhaustiva revisión de esa acta y las actas anteriores y posteriores a fin de conocer que fue lo que sucedió y a que fue a lo que se llegó.

El Presidente Municipal a.i. propone que se acoja la solicitud que está haciendo la Administración, se vote pero no en firme a fin de que queden ocho días para cualquier consulta.

**NOTA:** Al ser las 18:15 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Presidente Municipal a.i. propone que las fechas de convocatoria sean 28, 29 y 30 de noviembre, a fin de hacerlas más flexibles y de consenso.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal a efectuar la convocatoria correspondiente para el nombramiento de los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, tal y como se detalla a continuación:

Instancia	Fecha
Presentar propuestas por parte de Regidores Municipales	28 de Noviembre
Disciplinas deportivas	29 de Noviembre
Organizaciones comunales	30 de Noviembre

**Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Aída Vásquez y Edgar Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 06. Autorización para firma de Convenio de Cooperación para la Transferencia de Fondos entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Administradora del Acueducto Rural Integrado de Altos Cedros de Monterrey, Santa Rosa de Pocosol.--**

Se recibe oficio A.M.-2441-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con relación al oficio **SM-2330-2011**, referente al dictamen de idoneidad otorgado a la Asociación Administradora del Acueducto Rural Integrado Altos Cedros Monterrey, Santa Rosa, Pocosol, San Carlos, se traslada para su análisis y aprobación, borrador del convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y dicha Asociación, por la suma de cien millones de colones, remitido por nuestro Departamento Legal, mediante oficio DAJ-00758-2011, con el fin de realizar las gestiones referentes a la transferencia del monto mencionado.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar Convenio de Cooperación para la Transferencia de Fondos entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Administradora del Acueducto Rural Integrado de Altos Cedros de Monterrey, Santa Rosa de Pocosol, por la suma de cien millones de colones (¢100.000.000,00). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 07. Aceptación de donación de terreno a favor de la Municipalidad de San Carlos para la construcción de bodega para uso de la Comisión de Emergencias.--**

Se recibe oficio A.M.-2447-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Adjunto encontrarán nota del señor VICTOR MANUEL CHAVARRIA KOPPER, cédula No. 2-374-436 representante Legal de la Finca Peje Viejo Limitada, cédula Jurídica No. 3-102-005238 haciendo formal la donación de terreno referido en el plano A-15322739-2011 con un área de 1.600 m<sup>2</sup> a la Municipalidad de San Carlos con el fin de que construya Bodega para uso de la Comisión de Emergencias. Se adjunta copia del plano y copia de cédula del señor Chavarría.

#### **SE ACUERDA:**

Recibir en donación a favor de la Municipalidad de San Carlos, terreno ubicado en Quebrada Azul de Florencia, referido en el plano número A-1532739-2011 con un área de 1.600 mts<sup>2</sup>, el cual pertenece a Finca Peje Viejo Limitada, cédula jurídica número 3-102-005238, a fin de construir en él bodega para uso de la Comisión de Emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Solicitud de información con relación a requerimiento de ayuda planteado por coro del distrito de Aguas Zarcas.--**

La Regidora Liz Vargas manifiesta que hay un coro en Aguas Zarcas que había hecho la solicitud para la adquisición de una planta de sonido, indicando que el Concejo trasladó la misma a la Comisión de Cultura en donde se dio el visto bueno para trasladarlo a la Administración para que valoraran si era posible acoger dicha solicitud, indicando que en el Departamento de Relaciones Públicas le informaron que habían hecho la consulta al Departamento Jurídico de la Municipalidad, siendo que les informaron que eso no procedía por ley, por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que le informe al respecto.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que va a tomar nota de la solicitud planteada, comprometiéndose a averiguar cuál es el procedimiento que están llevando a cabo y si procede legalmente que se realice esa donación.

#### **ARTÍCULO No. 09. Problemática con la Calle San Pascual en Ciudad Quesada.--**

El Regidor Everardo Corrales señala a la señora Vicealcaldesa que en todas las curules de los Regidores Propietarios hay un sobre que sería importante que revisara, ya que contiene fotografías de la Calle San Pascual, en donde es evidente la situación que se vive no solamente por parte de los vecinos sino también para la Municipalidad, la cual con esta información está siendo notificada y vendrá el trámite legal correspondiente, el cual probablemente termine en que la Municipalidad tenga que cancelar una buena cantidad de millones de colones, por lo que solicita que se ponga especial atención en este tema.

#### **ARTÍCULO No. 10. Problemática con la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.--**

El Regidor Everardo Corrales señala que el próximo lunes estarán cumpliendo tres meses de que el señor Alfredo Córdoba le giró orden al señor Gerardo Esquivel para que inmediatamente se ejecutara el estudio del terreno que se encuentra detrás del Ministerio de Agricultura y Ganadería, esto con el fin de que se viera la posibilidad de si el mismo es apto para construir la Feria del Agricultor en esa zona, indicando que es lo único que está esperando la Ministra de Agricultura para ver si el terreno es apto o no para la construcción, razón por la cual se necesitaba de este estudio, indicando que no desea seguir siendo el intermediario entre la Municipalidad y los agricultores, siendo que no puede ser que se lleve tantos meses una simple y sencilla decisión como esa,

señalando que detrás de las oficinas de Coocique, en donde se encuentra una de las ferias, hay un terreno municipal con instalaciones municipales que se encuentran en pésimas condiciones de salud e higiénicas, solicitando que se gire presupuesto para atender ésta problemática, siendo que los mismos agricultores están dispuestos a contribuir con esto.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que ha tomado nota de los aspectos mencionados por el Regidor Corrales, comprometiéndose a hacer las consultas respectivas.

## **CAPITULO VI. ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.**

### **ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000047-01 referente a la construcción de muro de retención en sistema de gavión y desfogue pluvial en el Cementerio Municipal.--**

Se recibe copia del oficio PV-1530-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido al señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000047-01, referente a la “Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal”.

### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

#### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Servicios Públicos.

#### Justificación de la Procedencia de la Compra

Por el derrumbe ocurrido el día 20 de setiembre, se requiere de emergencia contratar a una empresa que realice la construcción de un muro de gaviones y obras de infraestructura complementarias tales como la construcción de un sistema de desfogue pluvial, movimiento de tierras y modificación y refuerzo del muro existente.

#### Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-04-05-02-01.

#### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Licenciado William Arce Amores, jefe de Servicios Públicos.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra
-------	----------	--------	------------------------

1	1	Servicio	Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión en Cementerio Municipal Etapa 01 y Desfogue pluvial
---	---	----------	--

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1438-2011 del 25 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Asistieron Visita Obligatoria	Presento Oferta
ROVI DE SAN CARLOS	x	x	x
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A			
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A			
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	x	x
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A			
CAMPOS DIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A			

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 23 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Harold Rojas Vargas (Rojas e Hidalgo Consultores y diseños) y Allan Salazar Arroyo (ROVI de San Carlos).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único:

Precio (70 puntos)

ROVI de San Carlos				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra	Precio
1	1	Servicio	Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión en Cementerio Municipal Etapa 01 y Desfogue pluvial	∅23.860.000,00
Porcentaje				70%

Diseño y Estructuras Hidalgo				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra	Precio
1	1	Servicio	Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión en Cementerio Municipal Etapa 01 y Desfogue pluvial	∅24.200.000,00
Porcentaje				69%

Plazo de Entrega (20 puntos)

Oferentes	Tiempo ofertado (DN)	Puntos Obtenidos
ROVI de San Carlos	45	18%
Diseño y Estructuras Hidalgo	40	20%

Garantía (10 puntos)

Oferentes	Garantía ofertada (meses)	Puntos Obtenidos
ROVI de San Carlos	36	10
Diseño y Estructuras Hidalgo	36	10

Total

Oferentes	Tota de puntos obtenidos
ROVI de San Carlos	98

Diseño y Estructuras Hidalgo	99
---------------------------------	----

## ESTUDIO DE OFERTAS

### Estudio técnico y legal

Mediante oficio SP-340-2011, con fecha del 2 de Noviembre del 2011, el departamento de Servicios Públicos acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Siendo de esta manera las empresas cumple legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio.

### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **3 noviembre del 2011 y finaliza el 21 de noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### **Ítem único: Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal**

- Adjudicación para el oferente **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢24.200.000,00** (Veinticuatro millones doscientos mil colones netos), para la construcción de muro de gaviones en el cementerio, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000047-01, "Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢24.200.000,00** (Veinticuatro millones doscientos mil colones netos), para la construcción de muro de gaviones en el cementerio, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000047-01, "Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### **SE ACUERDA:**

### **Ítem único: Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal**

- Adjudicación para el oferente **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢24.200.000,00** (Veinticuatro millones doscientos mil colones netos), para la construcción de muro de gaviones en el cementerio, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000047-01**, “Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **Diseños y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢24.200.000,00** (Veinticuatro millones doscientos mil colones netos), para la construcción de muro de gaviones en el cementerio, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000047-01**, “Construcción de Muro de Retención en Sistema de Gavión y Desfogue Pluvial en Cementerio Municipal”.
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 18:43 horas, proceden a ocupar sus curules los Regidores Gilberth Cedeño y Marcela Céspedes.

**ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000049-01 referente a la compra de concreto premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911.--**

Se recibe copia del oficio PV-1515-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, referente a la “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.



Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arq. Erwin Castillo Arauz, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

**Ítem 1: Concreto premezclado para Urbanización Corobici**

Construcción de 867m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 0,102 Km. con un ancho promedio de 8.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 132 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	132	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-947, URBANIZACIÓN COROBICI

**Ítem 2: Concreto Premezclado La Comarca Pital**

Construcción de 907m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 0,165 Km. con un ancho promedio de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 136 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión.

La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto

Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	m <sup>3</sup>	136	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-713, LA COMARCA PITAL

**Ítem 3: Concreto Premezclado Cedral Calle Ñeco**

Construcción de 750 m<sup>2</sup> de losa de concreto en una longitud de 0,125 Km. con un ancho promedio de 6.0 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 115 m<sup>3</sup> de concreto con una resistencia de 225 kg/cm<sup>2</sup> compresión y el gaveteo de 125metros de longitud por 6m de ancho en un espesor de

45cm con la conformación de los 125m de longitud en 6m de ancho y lastrado de los mismos 125m que se conforman en los 6m de ancho con 0.30m de espesor compactado.

Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	m <sup>3</sup>	115	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 911Cedral, calle Ñeco

#### Ítem 4: Conformación del concreto premezclado, Cedral Calle Ñeco

El contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de esta Unidad Técnica. Por lo tanto se solicita que tanto la conformación y preparación de la subrasante, movimiento de tierra (gaveteo en toda la sección), como la colocación de la sub-base, sean adjudicadas al mismo contratista, esto por razones técnicas constructivas y para una mejor inspección de la calidad y acabados en los trabajos.

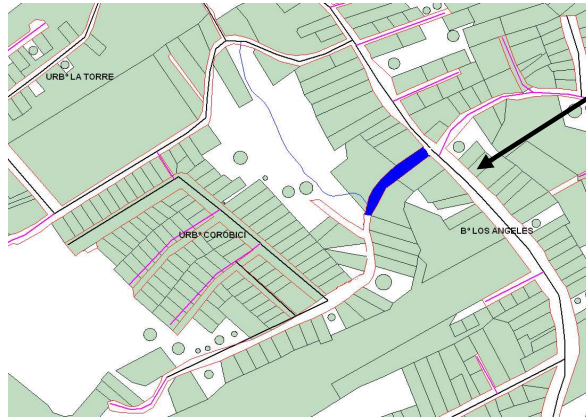
A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2002) y las siguientes Especificaciones Especiales.

Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	m <sup>2</sup>	750	Gaveteo de 45cm en una longitud de 125m en un ancho promedio de 6m, Conformación, Compactación y Limpieza Mecanizada y lastrado de 125 de longitud en 6m de ancho con un espesor mínimo compactado de 30cm	C# 911 Cedral, calle Ñeco

#### Ubicación del Sitio:

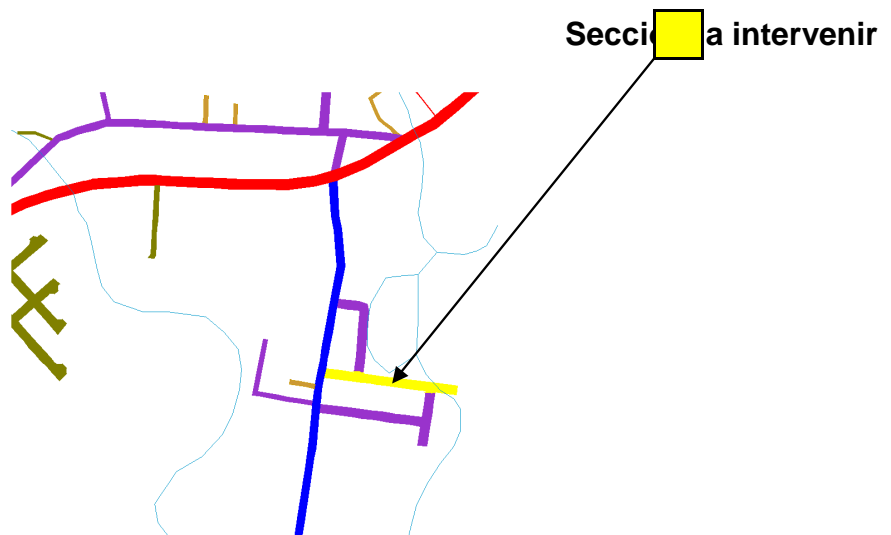
**Ítem 1:** Concreto premezclado para Urbanización Corobici  
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, URBANIZACIÓN COROBICÍ 0.102Km, 867m2Camino 2-10-947 C.Q

#### **SITIO DEL PROYECTO**



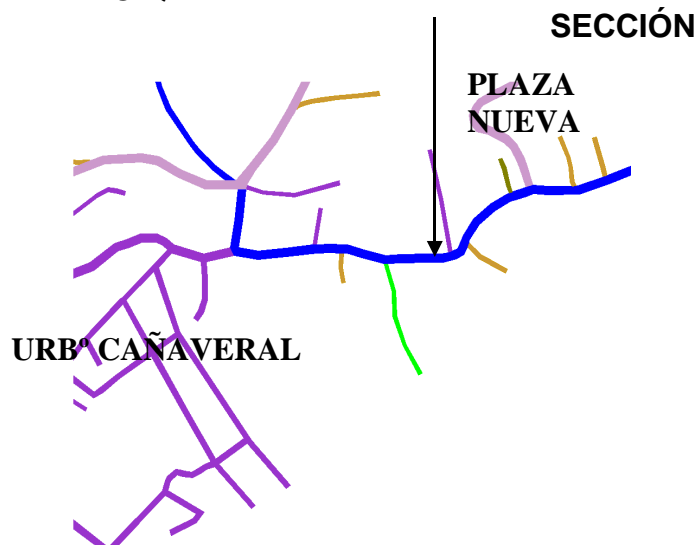
**Ítem 2:** Concreto Premezclado La Comarca Pital

**TIPO DE PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO - CALLES URBANAS LA COMARCA DE PITAL / C# 2-10-713



**Ítems 3 y 4**

**TIPO DE PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LOSA CONCRETO CAMINO 2-10-911, CALLE ÑECO, CEDRAL - C.Q



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-881-2011 del 13 de Julio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 1 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: **Concreto premezclado para Urbanización Corobici**

Agregados H y M						
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	132	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-947, URBANIZACIÓN COROBICI	Ø79.488,00	Ø10.492.416,00
Porcentaje						100%

Constructora Herrera						
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	132	m <sup>3</sup>	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-947, URBANIZACIÓN COROBICI	Ø82.500,00	Ø10.890.000,00
Porcentaje						96%

Ítem 2: **Concreto Premezclado La Comarca Pital**

Agregados H y M						
Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	m <sup>3</sup>	136	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-713, LA COMARCA PITAL	Ø87.559,23	Ø11.908.055,28
Porcentaje						98%

Constructora Herrera						
Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	m <sup>3</sup>	136	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 2-10-713, LA COMARCA PITAL	Ø85.500,00	Ø11.628.000,00
Porcentaje						100%

Ítem 3: **Concreto Premezclado Cedral Calle Ñeco**

Agregados H y M						
Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	m <sup>3</sup>	115	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 911Cedral, calle Ñeco	Ø79.488,00	Ø9.141.120,00
Porcentaje						100%

Constructora Herrera						
Línea	Unidad	Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	m <sup>3</sup>	115	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 911Cedral, calle Ñeco	Ø83.000,00	Ø9.545.000,00
Porcentaje						96%

Ítem 4: **Conformación del concreto premezclado, Cedral Calle Ñeco**

No se presentaron ofertas

**ESTUDIO DE OFERTAS**

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-1006-2011, con fecha del 1 de Noviembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios y solicita que se adjudique por el total del contenido presupuestario.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **25 de Octubre del 2011 y finaliza el 18 de Noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Ítem 1: Concreto premezclado para Urbanización Corobici**

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.492.416,00** (Diez millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis colones netos) de 132m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.492.416,00** (Diez millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis colones netos) por la compra de 132 m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.

#### **Ítem 2: Concreto Premezclado La Comarca Pital**

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢11.628.000,00** (Once millones seiscientos veintiocho mil colones netos) por la compra de 136 m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢11.628.000,00** (Once millones seiscientos veintiocho mil colones netos) por la compra de 136 m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.

#### **Ítem 3: Concreto Premezclado Cedral Calle Ñeco**

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢9.141.120,00** (Nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento veinte colones netos) por la compra de 115 m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢9.141.120,00** (Nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento veinte colones netos) por la

compra de 115 m3 de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

#### Ítem 4: **Conformación del concreto premezclado, Cedral Calle Ñeco**

- Se declara **infructuoso** el ítem 4: Conformación de Concreto Premezclado, Cedral Calle Ñeco, dado que no se presentaron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

La Presidente Municipal manifiesta que hay que incluir en el acuerdo la autorización al Licenciado Rafael Armando Mora para el refrendo interno y formalización del contrato de compra de bienes, dado que por un error no se incluyó en la recomendación.

#### **SE ACUERDA:**

#### Ítem 1: **Concreto premezclado para Urbanización Corobicí**

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.492.416,00** (Diez millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis colones netos) de 132m3 de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.492.416,00** (Diez millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciséis colones netos) por la compra de 132 m3 de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### Ítem 2: **Concreto Premezclado La Comarca Pital**

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢11.628.000,00** (Once millones seiscientos veintiocho mil colones netos) por la compra de 136 m3 de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢11.628.000,00** (Once millones seiscientos veintiocho mil colones netos) por la compra de 136 m3 de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01**, “Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911”.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**Ítem 3: Concreto Premezclado Cedral Calle Ñeco**

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢9.141.120,00** (Nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento veinte colones netos) por la compra de 115 m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢9.141.120,00** (Nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento veinte colones netos) por la compra de 115 m<sup>3</sup> de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.

**Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Ítem 4: Conformación del concreto premezclado, Cedral Calle Ñeco**

- Se declara **infructuoso** el ítem 4: Conformación de Concreto Premezclado, Cedral Calle Ñeco, dado que no se presentaron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000049-01, "Compra de Concreto Premezclado para el caminos 2-10-713, 2-10-947 y 2-10-911"**.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**Ítem 5:**

- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que de acuerdo a lo explicado por el señor Melvin Salas del Departamento de Proveduría, aprobar de esa manera esa compra de concreto podría poner en riesgo esos recursos de la Administración ya que se podría dar la situación de que se cuente con el cemento pero no se pueda utilizar, por lo que se haría incurrir ala Administración en un gasto innecesario.

**NOTA:** Al ser las 19:00 horas, procede a ocupar su curul el Regidor Elí Salas.

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 13. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA:**

Gabriela Elizondo Valle.....céd.....1-536-332

• **ESCUELA EL ROBLE DE CHAMORRO EN CUTRIS:**

Eduardo Arce Potoy.....céd.....155801958911  
Eddy Cruz Rocha.....15580009807  
José Luis López Urbina.....155800150920

• **ESCUELA SAN LUIS DE FLORENCIA:**

Ingrid Mora Rojas.....céd.....2-492-890  
Ana Lorena Carranza Vásquez.....2-467-256  
Margarita del Carmen Ferreto Mora.....6-373-926  
Oscar Alberto Quirós Hernández.....1-564-788  
María Isabel Alvarado Pérez.....2-398-920

• **ESCUELA LOS ANGELES DE POCOSOL:**

Daube Lara Alpizar.....céd.....2-324-444  
Miguel Antonio Solís Rojas.....2-345-831  
Aída Mendoza Bustos.....155812341616  
María Amalia González Rodríguez.....2-573-407  
Grettel Valerio Serrano.....2-568-140

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 14. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la

moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO VIII. ATENCIÓN AL SEÑOR LUIS RESTREPO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**

#### **ARTÍCULO No. 15. Proyecto de creación de colegio técnico.--**

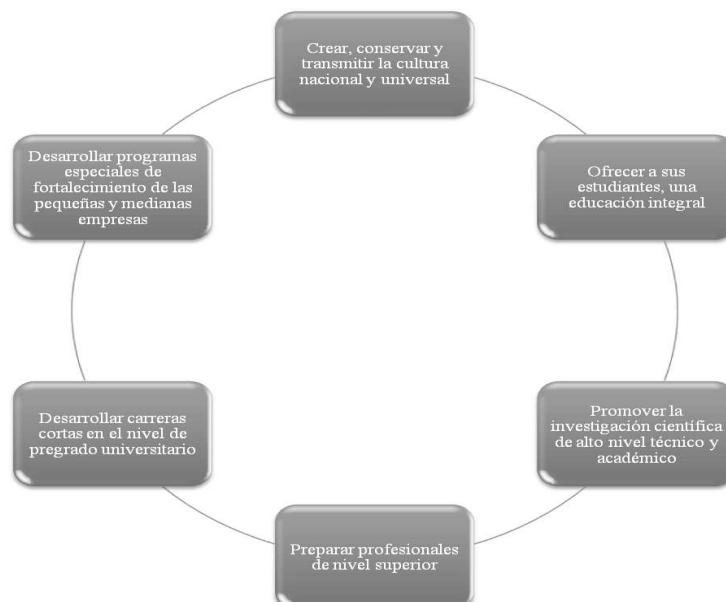
Los señores Luis Restrepo, Director de la Universidad Técnica Nacional en San Carlos, y el señor Fernando Cortés, impulsor de la creación de un colegio técnico en dicha Universidad, proceden a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

#### **Sede San Carlos INFRAESTRUCTURA**



15 AULAS Y 4 DESTINADAS PARA LABORATORIOS  
1 LABORATORIO DE CÓMPUTO Y 1 LABORATORIO DE INGLÉS

#### **Fines de la UTN**

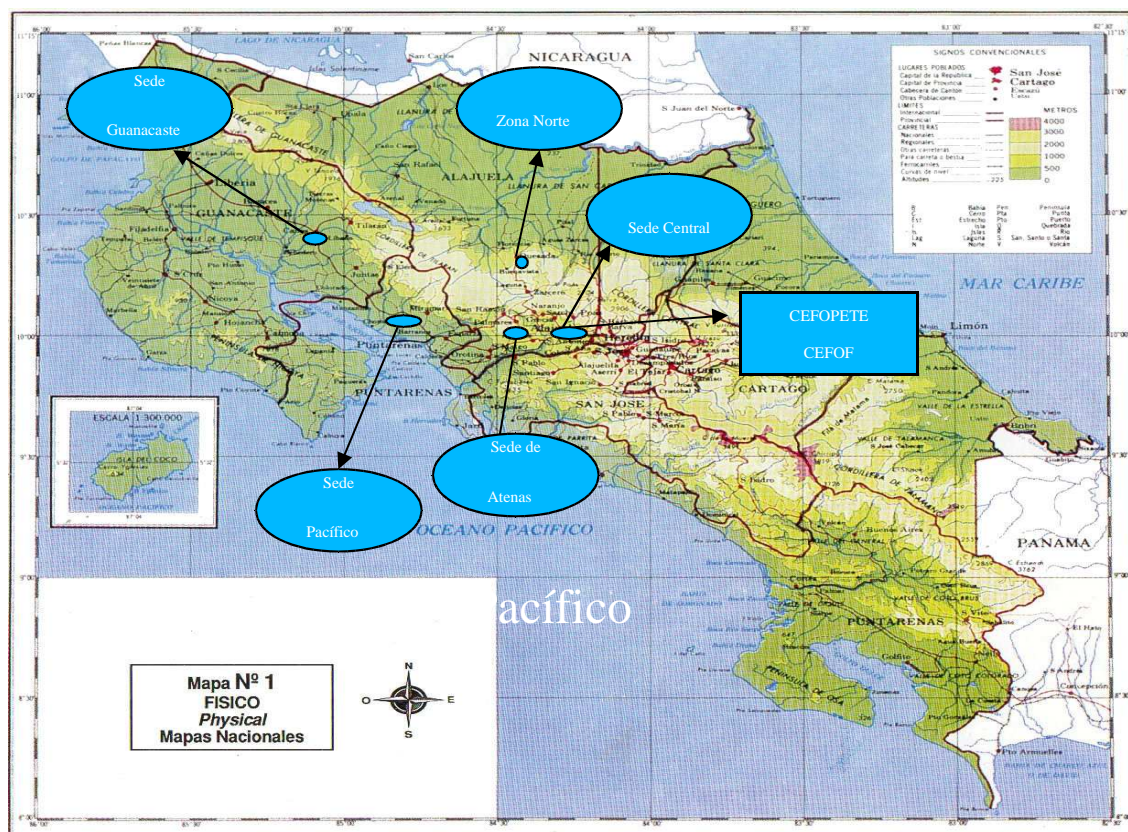


### Títulos y Grados Universitarios

Los títulos y grados universitarios que extienda la Universidad Técnica Nacional, serán reconocidos automáticamente por el Estado y facultarán para el ejercicio profesional (serán desde Diplomado hasta Doctorados)

Los títulos que la Universidad otorgue a sus graduados se registrarán por las normas y nomenclatura establecidas por CONARE

### Fusiones



### OFERTA ACADÉMICA DE LA SEDE:

**BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN:**  
Contabilidad y Finanzas

Salud Ocupacional y Ambiente  
Administración de Recursos Humanos  
Ingeniería del Software

**2012**

Comercio Exterior  
Inglés como segunda lengua  
Administración de Aduanas

**DIPLOMADO EN:**

Gestión de Servicios Administrativos

**CURSOS LIBRES**

Inglés  
Masajes

**Administración para Pymes:**

Contabilidad  
Recursos Humanos  
Finanzas

Manualidades  
Manipulación de alimentos  
Computación

**COMPORTAMIENTO MATRÍCULA 2010-2011**

**III-2010:**

Diplomados Parauniversitarios: 54 estudiantes

Diplomados Universitarios: 300 estudiantes

**TOTAL: 354**

**I-2011:**

Diplomados Parauniversitarios: 22 estudiantes

Nuevo ingreso:  
285

Estudiantes Regulares: 287

Bachillerato: 158

**TOTAL ESTUDIANTES:  
752**

**MATRÍCULA POR CARRERA  
 I-2011 DIPLOMADO**

<b>CARRERA</b>	<b>MATRÍCULA Cantidad de estudiantes</b>
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	130
CONTABILIDAD Y FINANZAS	194
GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	53
SALUD OCUPACIONAL	42
TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS	104
GESTIÓN AMBIENTAL	49

Nuevo ingreso y regulares

**MATRÍCULA POR CARRERA  
 I-2011 BACHILLERATO**

<b>CARRERA</b>	<b>MATRÍCULA Cantidad de estudiantes</b>
CONTABILIDAD Y FINANZAS	95
SALUD OCUPACIONAL	30
TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS	32

**DATOS GENERALES  
 ESTUDIANTES 2011  
 NUEVO INGRESO**

<b>Cantón de Procedencia</b>	<b>Estudiantes (%)</b>
San Carlos	87
Alfaro Ruiz	3.2
San Ramón	2.8
Grecia	2.1
Guatuso	1.1
Tilarán	0.7
Los Chiles	0.7

<b>Institución Educativa de Secundaria</b>	<b>Estudiantes (%)</b>
Colegio Técnico Prof. Nataniel Arias Murillo	8.8
Liceo de San Carlos	7.7
Colegio Técnico Prof. Regional de San Carlos	7.4
Bachillerato por madurez suficiente	7.0
Colegios San Martín	5.6
Colegios Nocturno San Carlos	3.5
Liceo de Sucre	2.8
Colegio Técnico Profesional de pital	2.8
Bachillerato por madurez a distancia	2.8

## **PROPUESTA COLEGIO TÉCNICO -UTN**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Ofrecer una estructura educativa caracterizada en el interés técnico-científico y ambientalista y comprometido con el desarrollo de una conciencia de valores que promuevan la protección del medio ambiente.

### **VISIÓN**

Convertirse en un modelo educativo, dedicado a la formación de personas con un carácter crítico y conocedoras de su entorno ambiental, siendo promovedoras de un urgente cambio de actitud social en respuesta a los retos de protección del medio ambiente en un contexto nacional e internacional.

### **COBERTURA ACADÉMICA:**

Se pretende iniciar desde el sétimo año.

### **INFRAESTRUCTURA**

La Sede Regional de la UTN cuenta con una infraestructura propia para albergar a los estudiantes en un horario diurno.

### **FINANCIAMIENTO**

Mediante transferencia del Ministerio de Educación Pública.

La Regidora Liz Vargas pregunta para cuándo se tiene proyectado comenzar a trabajar en este colegio, el costo que tendría para los estudiantes, así como si ya se reglamentaron los requisitos para la matrícula o si es un proyecto que está en construcción, señalando que se hizo la comparación con el Colegio Científico, quienes tienen como requisito de matrícula una serie de test que los jóvenes tiene que aprobar para medir su nivel intelectual y así poder acceder a este tipo de educación, por lo que solicita que se le aclare lo de los requisitos de matrícula.

El señor Fernando Cortés señala que ellos habían hecho la propuesta para el año 2012, ya que cuentan con la infraestructura y una colaboración importante de la Asociación de Desarrollo de Barrio Lourdes, indicando que a raíz de la situación económica, quedó como posibilidad para el año 2013, ya que si es en una institución de educación superior pública, la educación tiene que ser pública, y el presupuesto tiene que salir del gobierno para que eso se llegue a plasmar, indicando que lo que se pretende es tener el presupuesto de los noventa colegios que se supone en el año 2013 van a estar funcionando, indicando que la transformación que va a tener es porque se tienen que ver proyectos y objetivos que va a usar la Universidad con presupuesto de transferencia desde el Ministerio de Educación Pública, indicando que la idea de la Universidad Técnica Nacional es empezar con sétimo año, por lo que el señor Ministro planteaba que se mancomunaran esfuerzos con la UTN y ver la parte de los requisitos pero no necesariamente como los del Colegio Científico, los cuales son meramente intelectuales .

El Regidor Rolando Ambrón señala que la propuesta que se trae hoy se relaciona básicamente con dos aspectos, entrar en competencia con los colegios técnicos o que se ha detectado que en el cantón hay una deficiencia en la matrícula en algún colegio técnico en específico.

El señor Fernando Cortés señala que en este momento no podrían competir con quienes están en otros distritos del cantón, indicando que en este momento la oferta que tienen es de un colegio técnico regional, siendo que el proceso que está haciendo ya el COTAI no es como el que tienen los otros colegios, sino que se está estableciendo algún tipo de mecanismo para la demanda, destacando que lo que buscan es ampliar un poco más la posibilidad de otro tipo de educación.

**SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Universidad Técnica Nacional (UTN) ante el Ministerio de Educación Pública, para la creación de un colegio técnico en la sede que dicho centro universitario posee en el cantón de San Carlos.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOBRE CONTECIOSO ADMINISTRATIVO.**

**ARTÍCULO No. 16. Solicitud de remisión de informe a fin de dar respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo.--**

La Presidente Municipal señala que la semana anterior como parte del informe de correspondencia, llegó un caso en el cual el Concejo debía de brindar una respuesta, siendo que en acuerdo consistió en dar un plazo de ocho días a la Dirección Jurídica para que brindara una recomendación de acuerdo, indicando que hoy ese punto se incorpora en la agenda pero que al no estar dentro de la correspondencia, se hicieron las gestiones correspondientes para averiguar qué era lo que estaba ocurriendo, procediendo a dar lectura al oficio DAJ-00761-2011 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, el cual se detalla a continuación:

**DAJ-00761-2011**

Esta representación les hace saber que desde el día 2 de noviembre del 2011, se envió solicitud inmediata al Departamento de Proveeduría de la copia certificada del expediente de licitación 2008-LN-000002-01, así como el informe detallado de lo sucedido, y al día de hoy no ha sido entregado en el Departamento Legal, situación que provoca que a falta del material no se pueda exponer ante el concejo cual será el procedimiento a seguir. Cabe resaltar que en ya varias oportunidades de forma verbal se le ha indicado al señor Melvin Salas la urgencia del mismo y no ha mostrado interés. La Licda. Gabriela González en fechas anteriores a la solicitud por escrito le indicó como y de qué forma debía de realizarse dicho informe y tampoco hubo respuesta alguna.

La Presidente Municipal señala que este caso también fue conversado con la Licenciada Gabriela González así como con el señor Alcalde, quien le indicó que en horas de la tarde iban a tratar de tener listo el informe para hoy, lo cual no fue posible, siendo necesario tomar un acuerdo al respecto para poder responder al Tribunal.

**SE ACUERDA:**



Solicitar a la Alcaldía Municipal que inste al Departamento de Proveduría para que remita a la Dirección Jurídica Municipal, a la mayor brevedad posible, el informe que dicha Dirección requiere en proceso que se lleva contra la licitación 2008-LN-000002-01, promovido por la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A., a efectos de que para el próximo lunes 14 de noviembre del año en curso, la Dirección Jurídica pueda brindar la recomendación al Concejo en torno a este tema, y de esta forma poder dar cumplimiento a resolución judicial emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Gilberth Cedeño presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a conocer nota remitida por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Verde de Pocosol.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger moción de orden planteada por el Regidor Gilberth Cedeño tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.**

#### **ARTÍCULO No. 17. Atención a solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Verde de Pocosol.--**

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Verde de Pocosol, la cual se detalla a continuación:

Estimado señor, reciba un cordial saludo por parte de todos los vecinos de las comunidades de Llano Verde, Jocote, Azucena y las Tiricias quienes tan dignamente se ven representados por La Asociación de desarrollo integral de Llano Verde cédula Jurídica número 3-002-558767.

Estamos aprovechando la presente para hacer solicitud de interponer sus buenos oficios en la reparación de nuestros caminos, Concho Jocote o la Tiricia así también el camino que nos comunica a Crucitas y a Moravia. El megaproyecto de la carretera fronteriza no nos beneficia en nada si no tenemos acceso a nuestras propias comunidades y a la carretera en sí.

Nuestras comunidades no cuentan con transporte público por el mal estado de los caminos, logramos obtener el proyecto de electrificación con el aporte comunal y el de la empresa privada, pero los beneficios no se hicieron notar tanto al tener cada familia que ingeniárselas para desplazarse hasta Santa Rosa a 56 km en algunos casos para hacer la cancelación del recibo, esto le genera un gasto en transporte de 30 000 para llegar al bus en el Concho que es lo que cobra un particular con carro para ir a dejarlos e ir a recogerlos más el pago del bus y el recibo.

La falta de transporte también limita a muchos jóvenes estudiantes que deben desplazarse hasta la comunidad del Concho para asistir al colegio, para ello los padres de familia contratan a un señor para que los lleve y los traiga pero deben desembolsar 20 000 al mes algunos tienen becas de 15 000 lo que favorece un poco pero los gastos son mucho más que transporte por lo que algunos padres de familia optan por no enviar sus hijos al colegio, por lo que el mal estado de los caminos también se convierte en un enemigo de los jóvenes, y para qué decir de los padres de familia los cuales lo poco que siembran tienen casi que regalárselo a los revendedores que alegan no poder pagar más por sus productos porque tienen que invertir mucho en el mantenimiento de sus vehículos por el mal estado de los caminos.

Nuestras comunidades tienen muchas necesidades pero la más importante es nuestros caminos por lo que hoy estamos solicitando ayuda.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, con un voto de apoyo del Concejo Municipal, nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Verde de Pocosol, mediante la cual solicitan la reparación de sus caminos (Concho, Jocote o La Tiricia, así como el camino que los comunica a Crucitas y a Moravia), dado que el megaproyecto de la carretera fronteriza no los beneficia en nada si no tienen acceso a sus propias comunidades y a la carretera en sí. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 18. Informe de Correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella, Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: 07 de noviembre de 2011.**

**Hora: 10:00 a.m.**

**Asistentes: Elí Roque Salas, Marcela Céspedes, Carlos Corella.**

1. Se recibe oficio DRRHH-MSD, de a Licda. Yahaira Carvajal Camacho, mediante la cual indica que el Auditor Interno, Fernando Chávez Peralta, dispone de 69 días hábiles de vacaciones acumulados, y que en el mes de julio del 2012, tendrá 30 días más. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a Alcalde Municipal, que en virtud de la nota recibida, proceda en conjunto con el Auditor Interno y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de un cronograma para el disfrute de estas vacaciones acumuladas, toda vez que se trata de una atribución de la Administración Municipal, y que se haga de conocimiento de este Concejo, dicho cronograma.**
2. Se recibe nota de la Escuela de Concepción de Ciudad Quesada, mediante la cual se solicita a la Comisión de Asuntos Culturales, se les tome en cuenta para futuras visitas a la Institución, para la donación de instrumentos para la formación de una banda y grupos culturales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Culturales para su atención.**
3. Se recibe oficio DAJ-00733-2011, referente a aclaración solicitada por este Concejo Municipal respecto a la recomendación brindada en el caso del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Platanar, misma que se realizó mediante oficio DAJ-00725-2011. La aclaración consiste en que el nombramiento recae sobre el Sr. Mario Rojas Arias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitirle copia de esta nota al Sr. Mario Rojas Arias.**
4. Se recibe oficio DE-341-2011, del Director Ejecutivo del Concejo de Política Pública de la Persona Joven, mediante la cual indican que ante la necesidad de

capacitación para un buen funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven, se están programando encuentros municipales y de juventud, para lo cual requieren la designación de un miembro del Concejo y personal de la Administración Municipal, para que participen en el evento que se ha programado para esta Municipalidad, el día 30 de noviembre de 2011, en la sala de eventos y reuniones de Café Itabo, de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que el Concejo Municipal, proceda a la designación de ese representante y se traslade dicho oficio a la Alcaldía para que proceda a la designación del personal requerido.**

5. Se recibe oficio AM-2384-2011, relacionado con solicitud del Alcalde Municipal, para que se proceda a la recalificación de la plaza de encargado de servicios operativos, ubicada en caminos y calles, por una plaza de inspector municipal, a esta nota se adjunta oficio DRRHH-MSC-0289-2011, del Departamento de Recursos Humanos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la solicitud descrita, recalificando la plaza de encargado de servicios operativos a una plaza de inspector.**
6. Se recibe copia del acta 29 del Consejo de Distrito de Pocosol, mediante la cual solicitan una inspección en la calle del Colegio de Santa Rosa de Pocosol, por una aparente invasión de la vía pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha acta a la Administración Municipal, para que proceda según corresponda.**
7. Se recibe oficio ZEE-RHN-2011-0150, suscrita por el Sr. Alfredo Aguilar Calderón, respecto a detalle de las gestiones realizadas y por realizar, referente al Proyecto Altamira-Bajos de Chilamate, solicitando al Concejo Municipal la aprobación de \$10.700, correspondientes al aporte que le corresponde a esta Municipalidad otorgar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia acuerdo tomado por este Concejo Municipal, el día miércoles 26 de octubre, al Sr. Alfredo Aguilar, día en que este Órgano Colegiado tomó el acuerdo de solicitar a la Alcaldía Municipal, de que este aporte económico, sea incorporado en el I Presupuesto Extraordinario 2012.**
8. Se recibe oficio AM-2344-2011, referente a atención de traslado realizado por este Concejo Municipal, mediante oficio SM-2191-2011, respecto a solicitud de donación de un terreno para la construcción de un albergue para niños abandonados, gestionado por la Fundación Déjame Vivir en Paz. La recomendación brindada por la Administración, es que se le tome el parecer al Patronato Nacional de la Infancia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que se le solicite a la Administración Municipal, procedan a realizar la consulta respectiva ante el Patronato Nacional de la Infancia.**
9. Se recibe oficio STMSC-211-2011, suscrito por el Sr. Carlos Valerio, Secretario General de SITRAMUSCA, mediante la cual informan sobre la conformación de la nueva Junta Directiva del Sindicato. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe oficio PV-1505-2011, mediante la cual la Bach. Paula Rojas, del Departamento de Proveduría, en la cual se indica que sobre el Recurso de revocatoria en contra de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000045-01 "Compra de Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca Arenal, para el Ítem 8, materiales para tubería, y se indica el procedimiento a

seguir a partir de este momento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Admitir el Recurso de Revocatoria para su análisis, mismo que fue planteado por la empresa TECNOVAL, trasladándose a la Dirección Jurídica, a fin de que brinden la recomendación al Concejo Municipal, procediéndose notificar al adjudicado y a los oferentes a efectos de que en el plazo señalado presenten los alegatos de descargo correspondientes.**

11. Se recibe oficio ACAHN-SP-831, mediante el cual se traslada a este Concejo Municipal los permisos de aprovechamiento forestal del mes de octubre del presente, dados por esa oficina. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento.**
12. Se recibe oficio SG-512-64-2011, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados, por medio del cual se remiten copia de los acuerdos tomados por ese Concejo Municipal, que versan sobre notificación de esta Municipalidad a FEMETROM, mediante la cual señalan que ellos realizaron su propio reglamento, mismo que ya fue publicado en la Gaceta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe oficio SG-462-56-2011, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados, por medio del cual se remite copia de la nota enviada por este Gobierno Local al Presidente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se comunica el acuerdo de dicho Concejo de dar un voto de apoyo al proyecto de ley N° 18246, para regular el trasplante de órganos provenientes de personas fallecidas y solicitan apoyo de las 81 municipalidades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que en virtud de que el tiempo para pronunciarse respecto a este proyecto de ley feneció, se procede a tomar nota, tal y como fue recomendado por la comisión de asuntos jurídicos y aprobado por este Concejo Municipal.**
14. Se recibe oficio del Sr. Fernando Jiménez, mediante la cual solicitan audiencia a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a la Administración Municipal para tratar la problemática que se les presenta a los productores de piña de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la comisión de asuntos agropecuarios, a efectos de que en coordinación con la Administración Municipal, procedan a su atención según corresponda.**
15. Se recibe copia de nota enviada al Concejo de Distrito de Pocosol, por parte de un grupo de vecinos, mediante la cual señalan una serie de caminos que según su criterio se encuentran intransitables. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe copia de nota enviada al Alcalde Municipal, remitida por el Sr. Wilberth Rojas Cordero, referente a análisis realizado en cuanto al tema de hidrantes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos ambientales para su conocimiento.**
17. Se recibe oficio PE-455-2011, suscrito por Juan Rafael Marín Ministro de Descentralización y Mayi Antillón, referente al Proyecto CREAMYMES Municipales, mediante la cual se remite una serie de información al respecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
18. Se recibe oficio AM-2410-2011, por medio del cual se indica que la solicitud de aclaración de este Concejo Municipal remitida mediante oficio SM-2207-2011, se

indica al Concejo que este punto fue aclarado en el oficio AM-2038-2011. **SSE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

19. Se recibe denuncia anónima en la cual se refieren a una persona que visitó el lugar el 15 de octubre del presente, llamado David, quien indicó que era Regidor, del cual el (la) denunciante dice desconocer sus apellidos, y se indica que el dijo que era regidor y que había sido nombrado por el Concejo Municipal para ir a investigar una supuesta denuncia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal le informe a este Concejo si dicho Regidor fue nombrado en la fecha mencionada por este Concejo Municipal para realizar una investigación en el sitio indicado, así como solicitarle al Alcalde Municipal, rinda un informe a este Concejo en el plazo de 8 días, sobre el conocimiento que tenga sobre dicha gira, y el fundamento para haber facilitado un vehículo municipal al Regidor David Vargas, para que llevara a cabo una gira para corroborar una denuncia.**
20. Se recibe nota del Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, mediante la cual cursan invitación a participar al VIII Encuentro Internacional sobre Residuos Sólidos, reciclaje, y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de Iberoamericana a realizarse del 04 al 09 de diciembre del 2011 en la isla de Puerto Rico, USA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
21. Se recibe invitación girada por el IFAM y el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, para estar en el acto de firma de convenios entre dicho colegio, el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y las Municipalidades, a celebrarse el próximo viernes 11 de noviembre en el auditorio del Colegio, a las 8:30 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
22. Se recibe nota del Sr. Orlando Vargas Ulate, mediante la cual solicita se realice la escritura a nombre de la Municipalidad, de un terreno donado por su persona, para un parque infantil. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**

**Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.**

La Presidente Municipal señala que los miembros de la Comisión de Correspondencia desean hacer una corrección al punto seis, ya que en realidad la recomendación debe de decir dictar el acto inicial del proceso y trasladar el trámite a la Administración Municipal para que procedan a crear el Órgano del Debido Proceso.

**NOTA:** Al ser las 19:30 horas, el Regidor Carlos Corella se excusa de participar en la votación del informe de correspondencia, dado que hay un tema en el mismo que lo involucra directamente, por lo que procede a ocupar su curul el Regidor Rolando Ambrón.

El Regidor Everardo Corrales señala que con respecto al punto catorce, ellos están convocando a la Administración para el próximo lunes a las cuatro de la tarde, a fin de tratar ese punto en específico, solicitando que se amplíe el punto diecisiete.

La Presidente Municipal señala que el punto diecisiete de refiere al convenio que ya fue aprobado por el Concejo relacionado a las PIMES, el cual será firmado el próximo lunes en la Sesión en conjunto con la señora Ministra Mayi Antillón.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que con relación al punto número diecinueve, se proceda a dar lectura a la nota completa, lo cual procede a hacer la Secretaria Municipal, detallándose la misma a continuación:

**URGENTE:** Denuncia urgente anónima de un vecino, camino boca tapada a golfito de cureña,

El sábado 15 octubre llego a boca tapada un tal David que no sabemos los apellidos y dijo que era regidor y había sido nombrado por el concejo municipal para venir investigar supuesta denuncia de una persona o dos que no representan la mayoría de la comunidad en contra de Corella. A uno le extraña que se los denunciante ya sabían de previo la visita curiosamente los invitaron almorzando juntos camarones langostinos en una cantina de boca tapada. Eso me da dudas sobre la imparcialidad de este señor que vino en nombre de la municipalidad. Estoy dispuesto a llevar un bus de vecinos para comprobar el trabajo honorable de la gestión que Carlos Corella hace por la zona fronteriza nuestra a río San Juan y a golfito de cureña.

Ojala que en la municipalidad no se hagan de la vista gorda y este escrito no sea tirado al basurero para incurrir al David en mención, estamos muy molestos.

El Regidor Rolando Ambrón señala que le gustaría saber si el Regidor David recibió autorización de la Administración para ese recorrido, en especial a un distrito de un cantón de otra provincia con lo es el caso de La Cureña que pertenece al cantón de La Virgen en Heredia, situación que es preocupante porque si se tomó un transporte para hacer ese recorrido, imagina que el Concejo debió de autorizarlo, inquietándole que se siga con este tema y con estas cuestiones, llegándose a un tema delicado y costo, ya que al parecer con recursos públicos se fue a otro cantón a investigar al señor Corella, recomendando que el Concejo tome su parecer al respecto de esta denuncia y que con la Administración se aclare si se recibió autorización para el viaje.

La Presidente Municipal señala que eso es lo que dice la recomendación que se está brindando, dejando en claro que la denuncia no dice nada de otra provincia.

El Regidor Edgar Chacón propone que este punto se vote por separado del informe y que se tome nota del mismo, ya que no pueden seguir recibiendo y dándole trámite a denuncias anónimas.

El Regidor David Vargas señala que le preocupa cómo le van a responder a un anónimo, dado que esa persona debe de conocer de la respuesta que se brinde.

La Presidente Municipal señala que la moción que se conoció al respecto fue presentada por el Regidor David Vargas, sin que fuera anónima la misma, señalando que la solicitud de investigación que conoció el Concejo fue firmada por un Regidor por lo que no es anónima la misma.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que informe a este Concejo si el Regidor David Vargas fue nombrado en la fecha mencionada por este Concejo Municipal para realizar una investigación en Boca Tapada de Pital; solicitándose al Alcalde Municipal, rinda un informe a este Concejo, en el plazo de ocho días, sobre el

conocimiento que tenga sobre dicha gira y el fundamento para haber facilitado un vehículo municipal al Regidor Vargas para que llevara a cabo una gira para corroborar denuncia. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Aída Vázquez.**

El Regidor Carlos Villalobos señala que no está de acuerdo con el primer punto, indicando que preferiría un criterio jurídico ya que hasta donde tiene entendido, cuando cambio la Ley, cuando se vence el período indicado de las vacaciones, se pierden las mismas, por lo que de acuerdo a la recomendación, se estaría actuando en contra de la Ley, prefiriendo tener un criterio de la Dirección Jurídica de previo al respecto, antes de tomar un acuerdo.

La Presidente Municipal señala que el Departamento técnico de la Municipalidad que se encarga del tema de las vacaciones y demás es el Departamento de Recursos Humanos, de donde proviene esta nota.

El Regidor Edgardo Araya señala que el Auditor es un órgano adscrito al Concejo Municipal, considerando que previo a ponerlo a coordinar algo con la Administración, deberían de ponerle en conocimiento a él de esta situación que plantea Recursos Humanos, para que él defina cuál es el procedimiento a seguir para que disfrute de sus vacaciones, indicando que no es sano poner al Auditor a coordinar con la Administración.

La Presidente Municipal señala que sobre este tema en el pasado ya ha habido amplias discusiones al respecto, tanto en el tema de la Secretaria como en el tema del Auditor, señalando que efectivamente hay una competencia funcional de parte de estos dos funcionarios, pero que este tipo de situaciones, tanto vacaciones y demás, son temas administrativos coordinados por la Administración.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que está de acuerdo con la propuesta que hace el Regidor Villalobos, ya que al parecer se modificó la Ley para que en el transcurso de cierto se disfrutaran las vacaciones o de lo contrario las perdían, quedándole la duda al respecto, indicando que lo ideal es realizar la consulta legal de si procede o no esto.

El Regidor Edgardo Araya indica que conversando con el Regidor Villalobos llegaron a una propuesta de consenso en el sentido de que no se excluye que se haga la consulta a la Dirección Jurídica y que se le ponga en conocimiento al Auditor sobre lo que está planteando el Departamento de Recursos Humanos para lo que tenga que decir.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, copia del oficio DRRHH-MS-0334-2011 emitido por el Departamento de Recursos Humanos, a fin de que la Dirección de Asuntos Jurídicos se sirva analizar el mismo y brindar el respectivo informe al Concejo, por medio del cual indiquen cuál es el procedimiento a seguir en este caso y además especifiquen si efectivamente cuando se vence el período de vacaciones de un funcionario y este no ha disfrutado de las mismas, se pierden; trasladándose copia de dicho oficio al Auditor Interno a fin de que se manifiesta al respecto ante el Concejo Municipal. **(Siete votos a favor y dos votos de contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas).**

La Regidora Liz Vargas señala que con relación al punto número nueve, referente al nombramiento de los miembros del Sindicato, le gustaría que le informaran

el nombre de las personas que fueron elegidas, procediendo la Secretaria del Concejo a dar lectura al oficio STMSC-211-2011.

El Regidor Edgardo Araya solicita que le aclaren los puntos tres, cinco, siete, ocho, diez, once, catorce, quince y dieciocho del informe de correspondencia presentado; procediendo la señora Presidente Municipal a aclarar las consultas que realiza el Regidor Araya.

El Regidor Rolando Ambrón señala que con relación al informe presentado, hay puntos que están bien elaborados, pero hay otros como en el caso del punto dieciocho que están un poco difíciles de comprender para quienes no conocen del documento, por lo que le gustaría que se detallara un poco más a fin de no tener que preguntar tanto.

El Regidor Elí Salas manifiesta que desde que algunos Regidores de este Concejo plantearon la iniciativa de este informe, ya se veían venir este tipo de problemas, ya que prácticamente se está pidiendo que se vuelva a leer todo el informe de correspondencia, preguntándose entonces para qué sirve este informe, indicando que se reúnen desde las diez de la mañana para elaborar el informe, por lo que se quedan documentos por fuera porque después de la diez de la mañana no se pueden recibir más, destacando que lo que solicita el Regidor Ambrón es casi adjuntar fotocopia de todos los documentos al informe.

La Presidente Municipal señala que se está cumpliendo con los tiempos que se aprobaron en la moción, siendo que se está enviando vía correo electrónico, así como de manera impresa sobre las curules más de dos horas antes de que empiece la Sesión, señalando que el Concejo está en la libertad de preguntar todo lo que quiera sobre algún informe de Comisión, destacando que los resúmenes de los documentos se hacen de manera que queden suficientemente claros y resumidos para ahorrar tiempo.

El Regidor Edgardo Araya señala que gracias a que este informe se envió vía correo electrónico fue que pudo hacer todas las anotaciones oportunas, considerando que el problema no está en el sistema que se está usando, ya que si hay cosas que no quedan claras, hay que hacer las consultas necesarias, considerando importante que se haga un resumen de cada uno de los documentos por si existe alguna duda.

La Presidente Municipal señala que lo que podría hacerse es entrar a valorar la integración de la Comisión y ver si tal vez algún otro Regidor pueden entrar a colaborar para mejorar la redacción de las recomendaciones que se brinden.

#### **SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su atención, copia de nota emitida por la Escuela de Concepción de Ciudad Quesada, mediante la cual se solicitan que se les tome en cuenta para futuras visitas a la Institución para la donación de instrumentos para la formación de una banda y grupos culturales.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remitir al señor Mario Rojas Arias, vecino de Platanar de Florencia, copia del oficio DAJ-00733-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, referente a aclaración solicitada por este Concejo Municipal respecto a la recomendación brindada en el caso del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Platanar, misma que se realizó mediante oficio DAJ-00725-2011, detallándose que la aclaración consiste en que el nombramiento recae sobre el señor Mario Rojas Arias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



3. Que el Concejo Municipal proceda a la designación de un representante para que participen en el evento que se ha programado para esta Municipalidad, el día 30 de noviembre de 2011, en la sala de eventos y reuniones de Café Itabo, de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.; trasladándose el oficio DE-341-2011 del Director Ejecutivo del Concejo de Política Pública de la Persona Joven a la Alcaldía para que proceda a la designación del personal requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Aprobar la solicitud descrita en el oficio AM-2384-2011, para que se proceda a la recalificación de la plaza de encargado de servicios operativos, ubicada en caminos y calles, por una plaza de inspector municipal; recalificándose la plaza de encargado de servicios operativos a una plaza de inspector. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar copia del acuerdo tomado por este Concejo Municipal, el día miércoles 26 de octubre del año en curso, al señor Alfredo Aguilar, día en que este Órgano Colegiado tomó el acuerdo de solicitar a la Alcaldía Municipal, la aprobación de \$10.700, correspondientes al aporte que le corresponde a esta Municipalidad otorgar para el proyecto de carretera Altamira-Bajos de Chilamate, solicitándose que el mismo sea incorporado en el primer presupuesto extraordinario 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Solicitar a la Alcaldía Municipal que con relación al oficio AM-2344-2011, referente a atención de traslado realizado por este Concejo Municipal mediante oficio S.M.-2191-2011, respecto a solicitud de donación de un terreno para la construcción de un albergue para niños abandonados, gestionado por la Fundación Déjame Vivir en Paz, procedan a realizar la consulta respectiva ante el Patronato Nacional de la Infancia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Admitir el Recurso de Revocatoria planteado por la empresa TECNOVAL contra de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000045-01 "Compra de Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca Arenal, para el Ítem 8, materiales para tubería para su análisis, trasladándose el mismo a la Dirección Jurídica, a fin de que brinden la recomendación al Concejo Municipal, procediéndose notificar al adjudicado y a los oferentes a efectos de que en el plazo señalado presenten los alegatos de descargo correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia del oficio ACAHN-SP-831, mediante el cual se traslada a este Concejo Municipal los permisos de aprovechamiento forestal del mes de octubre del presente, dados por esa oficina. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Que en virtud de que el tiempo para pronunciarse respecto al proyecto de ley N° 18246, para regular el trasplante de órganos provenientes de personas fallecidas y solicitan apoyo de las 81 municipalidades feneció, se procede a tomar nota, tal y como fue recomendado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y aprobado por este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, copia de oficio emitido por el señor Fernando Jiménez, mediante la cual solicita audiencia a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a la Administración Municipal para tratar la problemática que se les presenta a los productores de piña de Pital, a efectos de que en coordinación con la Administración Municipal, procedan a su atención según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia de nota enviada al Alcalde Municipal por parte del señor Wilberth Rojas Cordero, referente a análisis realizado en cuanto al tema de hidrantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Tomar nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, copia de nota emitida por el señor Orlando Vargas Ulate, mediante la cual solicita se realice la escritura a nombre de la Municipalidad de un terreno donado por su persona, para un parque infantil. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 19. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. Al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que asista hoy, a partir de las 04:30 p.m., a reunión con las Asociaciones de Desarrollo de San Vicente, Linda Vista y Corazón de Jesús, en la comunidad de San Vicente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los Síndicos Heidy Murillo, Edgar Rodríguez, Evaristo Arce, Omer Salas, Mayela Rojas y Adolfo Vargas, a fin de que el próximo lunes 14 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en Ciudad Quesada a fin de tratar el tema del Quebrador. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo miércoles 09 de noviembre del año en curso, a partir de la 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo jueves 10 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión de Emergencia en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo viernes 11 de noviembre del año en curso, a partir de la 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy, asistan a reunión de "Familia Primero" en Pital organizada por la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, así como a la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 09 de noviembre del año en curso, asistan a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Al Síndico Francisco Villalobos, a fin de que el próximo miércoles 09 de noviembre del año en curso, en horas de la tarde, asista a reunión de la Comisión de Emergencias en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Al Síndico Francisco Villalobos, a fin de que el próximo jueves 10 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión de la Comisión de Emergencia en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. A los Regidores Gilberth Cedeño, Carlos Corella y Elí Salas, así como a la Síndica Margarita Durán, a fin de que el próximo martes 08 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión en la antigua Iglesia Católica de Florencia con la Asociación de Desarrollo Integral, Junta del Patronato y funcionarios del EBAIS para tratar el tema de la reparación de un camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Al Regidor Carlos Corella, quien asistió hoy a partir de las 10:00 a.m. a sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Al Síndico Edgar Rodríguez, a fin de que el próximo martes 08 de noviembre de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión en La Aquilea con funcionarios de la Unidad Técnica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo miércoles 09 de noviembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asista a reunión del CORAC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo jueves 10 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo jueves 10 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 14 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. A los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, a fin de que el próximo lunes 14 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas y la Fuerza Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Síndica Heidy Murillo presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y pasar a conocer una moción planteada para convocar a Sesión Extraordinaria.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción planteada por la Síndica Heidy Murillo tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 20. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--**

Se recibe moción emitida por la Síndica Heidy Murillo y secundada por los Regidores Leticia Estrada y Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Moción para que este honorable Concejo Municipal acuerde:

Sesionar en forma extraordinaria el día 09 de diciembre de 2011 a la 1p.m. con motivo de la celebración del centenario de los 4 distritos que este año lo celebran.

La agenda propuesta sería:

Apertura de la sesión  
Palabras de representantes del Concejo Municipal  
Palabras de representantes de los Consejos de distrito  
Homenaje a personas que hayan colaborado en las diferentes instancias para el desarrollo de los distritos

El lugar sería en el templo católico de Ciudad Quesada por acuerdo del Concejo de Distrito de Quesada.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

**NOTA:** Al ser las 20:20 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 09 de diciembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., en el Templo Católico de Ciudad Quesada, con motivo de la celebración del centenario de cuatro distritos del cantón de San Carlos que este año lo celebran, estableciéndose como agenda a seguir en dicha Sesión la siguiente:

- Apertura de la sesión
- Palabras de representantes del Concejo Municipal
- Palabras de representantes de los Consejos de distrito
- Homenaje a personas que hayan colaborado en las diferentes instancias para el desarrollo de los distritos

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

**ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--**

La Secretaria del Concejo manifiesta que este informe fue conocido de manera parcial en la Sesión Ordinaria anterior, siendo que por falta de tiempo no se pudo conocer en su totalidad.

1. Se recibe oficio SM. 1912-2011 del 7 de setiembre del 2011, donde se nos traslada a esta comisión copia del oficio CPMGIRS-00005-2011 emitido por la comisión Interinstitucional Plan Municipal de Residuos y dirigido al Alcalde, referente a la rehabilitación del Vertedero Municipal de San Luis de Florencia.

Se acuerda tomar nota y darle seguimiento.

2. Se recibe oficio SM. 2206-2011 del 12 de octubre del 2011, donde se nos hace llegar nota del acuerdo de este consejo con respecto a la Municipalidad de Poas, en el tema de bienes inmuebles.

Se acuerda: tomar nota.

3. Se recibe oficio SM. 2205-2011 del 12 de octubre del 2011, donde se nos hace llegar nota del acuerdo de solicitar a la municipalidad de Pococi que se sirva brindar información mas detallada del proyecto de construcción de un parque tecnológico.

SE ACUERDA: Tomar nota.

4. Se recibe oficio SM. 1861-2011 02 de setiembre del 2011, en acatamiento al acuerdo del 20 de julio, articulo 27, inciso 01, del acta 48, donde se nos adjunta copia del expediente denominado REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE MIXTO MAQUENQUE SM-099-2010.

SE ACUERDA: Tomar nota y darle seguimiento al tema de este Refugio Nacional.

5. Se recibe oficio SM. 1905-2011 07 de setiembre de 2011, del acuerdo de trasladarnos copia del oficio AM 2038-2011 emitido por el director general municipal, referentes a diversos temas, entre ellos el tema del Plan Maestro Municipal.

SE ACUERDA: Tomar nota.

6. Se recibe oficio SM. 1944-2011 del 14 de setiembre del 2011, donde se nos da copia del acuerdo de trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada por los recolectores del Vertedero de Basura de San Luis, para que en conjunto con esta comisión y la Comisión de Enlace con San Luis analicemos dicha solicitud y brindemos las recomendaciones correspondientes al Consejo a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA: Que este Consejo convoque tanto a la Administración Municipal como a la Comisión de Enlace con San Luis a reunión el día 21 de noviembre del 2011, a las 15 horas, en esta Municipalidad para tratar el asunto de la solicitud planteada por los recolectores de Basura de San Luis.

7. Se recibe oficio SM. 1904-2011 del 07 de setiembre del 2011, sobre oficio emitido por la Alcaldía referente al Plan regulador en el distrito de La Fortuna.

SE ACUERDA: recomendar a este concejo que haga de conocimiento tanto al Concejo de distrito como a la Asociación de Desarrollo de la Fortuna de este oficio para que ellos de inmediato se den a la tarea de buscar recursos para tal fin. Además se recomienda que inmediatamente estas agrupaciones contesten, la administración municipal busque recursos que completen el costo total del Plan Regulador.

8. Se recibe oficio SM. 1924-2011 del 08 de setiembre del 2011, sobre el informe que debe brindar el Alcalde de la forma en que fueron tomadas las muestras que generaron reporte microbiológico elaborado por la Universidad Nacional en el acueducto municipal.

SE ACUERDA: Tomar nota.

9. Se recibe oficio SM. 1923-2011 del 08 de setiembre del 2011, sobre copia de informe por parte del Alcalde referente a la intervención de ríos para el mantenimiento de los puentes vehiculares en el cantón de San Carlos.

SE ACUERDA: Tomar nota.

10. Se recibe oficio SM. 1921-2011 del 08 de setiembre del 2011, sobre la solicitud que se le hace a la Alcaldía de que brinde un informe sobre el estado del proceso al otorgamiento de plazo que pidió esta municipalidad a la Contraloría General de la Republica

SE ACUERDA: Tomar nota.

11. Se recibe oficio SM. 1922-2011 del 08 de setiembre del 2011, donde se traslada copia del informe emitido por parte de la Alcaldía referente a la intervención de los ríos para el mantenimiento de los puentes vehiculares en el Cantón de San Carlos.

SE ACUERDA: Tomar nota.

12. Se recibe oficio SM. 1926-2011 del 08 de setiembre del 2011, sobre la solicitud que hiciera este consejo de emitir una nota de felicitación y agradecimiento a las Farmacias Lizano de este Cantón por la campaña de recolección de residuos sólidos.

SE ACUERDA: Tomar nota.

13. Se recibe oficio SM. 1925-2011 del 08 de setiembre del 2011, sobre la solicitud que hizo este concejo a la Secretaria del Concejo para que informara sobre el estado de las comunicaciones referentes al tema de la exploración y explotación petrolera y otros hidrocarburos, donde se indica que a la fecha del acuerdo no se había recibido respuesta alguna.

SE ACUERDA: Tomar nota.

14. Se recibe oficio SM. 1913-2011 del 08 de setiembre del 2011, sobre el oficio DPS-4245-2011 emitido por el despacho de la presidenta de la Republica donde ella traslada al señor René Castro Salazar Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones mediante el oficio DPS-4186-2011.

SE ACUERDA: recomendar a este consejo solicitar a dicho Ministro que dé respuesta al oficio DPS-4186-2011 para que brinde el estudio del caso, valorización, según petición de la señora Presidenta Laura Chinchilla Miranda.

Se cierra la sesión a las diecisiete horas.

El Síndico Francisco Villalobos requiere que con relación al punto número siete le informen sobre el monto que se está solicitando y si es el Concejo Municipal el que va a aportar los fondos.

El Regidor Edgar Chacón señala que él había hecho el comentario en la reunión de que por qué pedirle al Concejo de Distrito de La Fortuna que vaya a conseguir los recursos para el Plan Regulador si a ningún otro distrito se le ha pedido que lo haga, indicando que él firma el presente informe ya que creyó que el comentario que acaba de hacer se había incluido en el mismo.

**NOTA:** Al ser las 20:32 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Everardo Corrales señala que ellos personalmente durante el receso aclararon las dudas del Síndico Villalobos, indicando que le gustaría aclarar que con relación al Plan Regulador de La Fortuna ya se había hecho la iniciativa, trayéndoselo abajo un Recurso de Amparo, siendo que hay una nota donde se le da una oferta a la Municipalidad de San Carlos para ese Plan Regulador, señalando que la Asociación de Desarrollo de La Fortuna indicó que ellos podrían aportar dos millones de colones para esto, destacando que ellos simplemente lo que están dando es una recomendación, manifestando que ya son varias veces que el Regidor Chacón discute abiertamente en el Concejo temas que son a lo interno de las Comisiones, por lo que le pide al señor Chacón que esto se vea a lo interno y si hay algunas dudas se terminen ahí y no se traigan al Concejo, ya que esto lo único que provoca es dejar a los compañeros en mal.

La Presidente Municipal manifiesta que cuando se es parte de una Comisión y se firma un informe, tiene que leerlo antes de firmarlo, siendo que si no se está de acuerdo con el mismo se presenta un informe de minoría, por lo que sugiere que lean los informes antes de firmarlos.

El Regidor Edgar Chacón reconoce que no leyó a detalle el asunto, indicando que en las dos ocasiones en que se ha presentado esta situación, él expuso sus puntos en las reuniones y no se incluyeron en los informes, por lo que, a partir de este momento, en caso de que esta situación se vuelva a presentar, tendrá que firmar los informes en contra a pesar de haberlos firmado.

La Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada en el punto número siete, quedando dicha votación de la siguiente manera: cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Aída Vásquez, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.

#### **SE ACUERDA:**

1. Convocar a la Administración Municipal, así como a la Comisión Especial de Enlace con San Luis, a reunión el día lunes 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 15:00 horas, en la Municipalidad de San Carlos, a fin de tratar la solicitud planteada por los recolectores de basura de San Luis de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar al señor René Castro Salazar, Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, que brinde respuesta al oficio DPS-4186-2011 emitido por el Despacho de la señora Presidente de la República. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 22. Informe de la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--**

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

**Día:** lunes 7 de noviembre de 2011.

**Hora:** 5:50 p.m.

**Asistentes:**

**Regidores:** Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Gilberth Cedeño.

**Funcionarios:** Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, Evelyn Gamboa, Yendry Mora.

Se recibe oficio PL-138-2011, mediante la cual el Alcalde Municipal presenta la Variación Presupuestaria 05-2011, por un monto de ¢81.419.996,55, mismos que se dividen de la siguiente manera:

- En la Junta Vial Cantonal, un monto de ¢ 55.181.934,46.
- En la Administración, un monto de ¢26.238.062,09.

Se adjunta al oficio PL-138-2011, el oficio JVC-15-2011, mediante el cual la Junta Vial aprueba la modificación 5-2011 Ley 8114, por el monto arriba señalado.

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

**Aprobar la variación presupuestaria presentada por la Administración Municipal por un monto de ¢81.419.996,55, mismos que se dividen de la siguiente manera:**

- En la Junta Vial Cantonal, un monto de ¢ 55.181.934,46.
- En la Administración, un monto de ¢26.238.062,09.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la variación presupuestaria presentada por la Administración Municipal por un monto de ¢ 81.419.996,55, mismo que se dividen de la siguiente manera:

- En la Junta Vial Cantonal, un monto de ¢55.181.934,46
- En la Administración, un monto de ¢ 26.238.062,09

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**A continuación se detalla la Variación Presupuestaria 05-2011**



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2011  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>5.969.570,00</b>	<b>4.887.474,32</b>	<b>70.562.951,33</b>	<b>-</b>	<b>81.419.995,65</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	49.947,94	300.000,00	109.949,97	-	459.897,91
1 <u>SERVICIOS</u>	2.096.974,00	1.329.628,42	10.576.865,90	-	14.003.468,32
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.039.847,26	1.454.887,49	1.316.601,97	-	3.811.336,72
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	2.782.800,80	1.802.958,41	58.559.533,49	-	63.145.292,70
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

**PAG Nº 2**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5- 2011**

**REBAJAR EGRESOS:**

**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	3.186.769,20	53,38
Auditoria Interna	-	0,00
Administracion de inversiones propias	2.782.800,80	46,62
<b>Total rebajar Programa I</b>	<b>5.969.570,00</b>	<b>100,00</b>

**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5 - 2011**

**Programa II: Servicios Comunales**

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vías	-	0,00
2	Recoleccion de basura	900.000,00	18,41
3	Mantenimiento de caminos y calles	631.392,75	12,92
4	Cementerios	325.000,00	6,65
5	Mantenimiento de parques	-	0,00
6	Acueductos	1.102.124,75	22,55
7	Mercado, Plazas y ferias	-	0,00
9	Educativos, culturales y deportivos	1.319.390,00	27,00
10	Servicios Sociales Complementarios	334.562,53	6,85
18	Reparaciones menores maquinaria y equipo	42.834,24	0,88
25	Proteccion Medio Ambiente	219.215,50	4,49
29	Incumplimiento de deberes propietarios IBI	12.954,55	0,27
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>4.887.474,32</b>	<b>100,00</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2011  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS  
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	-	-	-	-	-
<b><u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u></b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.229.195,85</b>	<b>75.190.799,81</b>	<b>-</b>	<b>81.419.995,65</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	600.000,00	469.271,10	982.238,42	-	2.051.509,52
1 <u>SERVICIOS</u>	2.400.000,00	1.427.124,75	1.900.000,00	-	5.727.124,75
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	1.332.800,00	12.390.000,00	-	13.722.800,00
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	59.883.897,79	-	59.883.897,79
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	34.663,60	-	34.663,60
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

PAG Nº 4

**REBAJAR EGRESOS:**  
**Programa III: Inversion**

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
<b>1</b>	<b>Edificios</b>	<b>744.466,30</b>	<b>1,06</b>
6	Construccion y mejoras cocinas comunales	744.466,30	1,06
<b>2</b>	<b>Vias de comunicación</b>	<b>55.432.728,00</b>	<b>78,56</b>
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	2.353.343,45	3,34
4	Mantenimiento rutinario de vias de comunicación	55.000,00	0,08
7	Construccion de puentes	52.750.000,00	74,76
8	Mantemiento de puentes	23.591,00	0,03
34	Construccion de cordon y caño en Ciudad Quesac	250.698,60	0,36
43	Obras menores en infraestructura	94,95	0,00
<b>5</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>20.425,18</b>	<b>0,03</b>
2	Obras menores en infraestructura	1.130,46	0,00
3	Mejoras en acueductos rurales	19.294,72	0,03
<b>6</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>10.765.331,85</b>	<b>15,26</b>
1	Direccion tecnica y estudio	1.013.400,00	1,44
2	Reparaciones Mayores	303.065,07	0,43
3	Fortalecimiento catastral	7.299.295,86	10,34
5	Proyecto de seguridad ciudadana	277.630,14	0,39
7	Proyecto de recuperacion pendiente de cobro	47.870,00	0,07
17	Proyecto Gestion optima tributaria	274.070,78	0,39
19	Reingeneria sistemas de informacion	500.000,00	0,71
22	Proyecto Plan desarrollo cantonal	1.050.000,00	1,49
<b>7</b>	<b>Otros proyectos</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>5,10</b>
8	Compra terreno en sucre	3.600.000,00	5,10
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>70.562.951,33</b>	<b>100,00</b>

**TOTAL REBAJAR EGRESOS**

**81.419.995,65**

**PAG Nº 5**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 5- 2011**  
**AUMENTAR EGRESOS:**

**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)	3.000.000,00	100,00
Auditoria Interna	-	0,00
Administracion de inversiones propias	-	0,00
Registro de la deuda, aportes	-	0,00
<b>Total Programa I</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>100,00</b>

(\*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Programa II: Servicios Comunales**

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
2	Recolección de basura	900.000,00	27,87
3	Mantenimiento de caminos y calles	469.271,10	14,53
4	Cementerios	325.000,00	10,06
6	Acueductos	1.102.124,75	34,13
9	Educativos, culturales y deportivos	245.300,00	7,60
25	Proteccion al Medio Ambiente	187.500,00	5,81
<b>Total Programa II</b>		<b>3.229.195,84</b>	<b>100,00</b>

**PAG Nº 6**

**Programa III: Inversión**

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>550.000,00</b>	<b>0,73</b>
		<b>Obras por administración</b>		
		3 Construcción y mejoras y reparación salones comu	550.000,00	0,73
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>74.640.799,81</b>	<b>99,27</b>
		<b>Obras por administración</b>		
		1 Unidad Tecnica de Gestion Vial (8114)	3.374.501,44	4,49
		2 Mantenimiento y mejoramiento de 160 km lastre (8	23.750.000,00	31,59
		3 Construcción de suuperficies duraderas	28.057.433,02	37,31
		31 Obras de infraestructura en caminos y calles	19.458.865,35	25,88
		<b>Total aumentar Programa III</b>	<b>75.190.799,81</b>	<b>100,00</b>

**TOTAL AUMENTO DE EGRESOS** **81.419.995,65**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2011  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRH ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC	TOTALES
	-	-	-	-	0,00
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>-2.969.570,00</b>	<b>-1.658.278,47</b>	<b>4.627.848,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>0 <u>REMUNERACIONES</u></b>	<b>550.052,06</b>	<b>169.271,10</b>	<b>872.288,45</b>	<b>0,00</b>	<b>1.591.611,61</b>
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>550.052,06</u>	<u>-300.000,00</u>	<u>490.050,03</u>	<u>0,00</u>	<u>740.102,09</u>
01 Tiempo Extraordinario	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
02 Recargo de funciones	-49.947,94	-300.000,00	490.050,03	0,00	140.102,09
04 Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>469.271,10</u>	<u>232.400,58</u>	<u>0,00</u>	<u>701.671,68</u>
01 Retribucion por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Decimotercer mes	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
04 Salario Escolar	0,00	469.271,10	182.400,58	0,00	651.671,68
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>58.500,00</u>	<u>0,00</u>	<u>58.500,00</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S	0,00	0,00	55.500,00	0,00	55.500,00
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>91.337,84</u>	<u>0,00</u>	<u>91.337,84</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	29.700,00	0,00	29.700,00
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privado (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	0,00	0,00	34.637,84	0,00	34.637,84

PAG Nº 8

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNICACIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1	<b>SERVICIOS</b>	303.026,00	97.496,33	-8.676.865,90	0,00	-8.276.343,57
01	<b>ALQUILERES</b>	2.400.000,00	0,00	-4.824,26	0,00	2.395.175,74
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Alquiler de equipo de computo	2.400.000,00	0,00	-4.824,26	0,00	2.395.175,74
04	Alquiler de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	0,00	0,00	-47.870,00	0,00	-47.870,00
02	Servicios de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	-47.870,00	0,00	-47.870,00
04	Servicios de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
01	Informacion en periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
03	Impresión y encuadernacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Servicio de transferencia electronica de informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	-85.000,00	64.224,75	-9.932.965,50	0,00	-9.953.740,75
02	Servicios juridicos	-75.000,00	0,00	0,00	0,00	-75.000,00
03	Servicios de ingenieria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Servicios desarrollo de sistemas	0,00	-620.400,00	-500.000,00	0,00	-1.120.400,00
06	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	-10.000,00	684.624,75	-9.432.965,50	0,00	-8.758.340,75
05	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	-900.000,00	0,00	0,00	0,00	-900.000,00
01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Transporte en el exterior	-900.000,00	0,00	0,00	0,00	-900.000,00
04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 9

07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>-1.000.000,00</u>	<u>-31.890,43</u>	<u>-140.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.171.890,43</u>
01	Actividades de capacitacion	0,00	-810,40	-140.000,00	0,00	-140.810,40
02	Actividades protocolarias	0,00	-31.080,03	0,00	0,00	-31.080,03
03	Gastos de representacion	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>-111.974,00</u>	<u>265.162,01</u>	<u>-451.206,14</u>	<u>0,00</u>	<u>-298.018,13</u>
01	Mantenimiento de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	325.000,00	0,00	0,00	325.000,00
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	-42.834,24	-451.206,14	0,00	-494.040,38
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	-111.974,00	0,00	0,00	0,00	-111.974,00
07	Mantenimiento equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Mantenimiento equipo de computo	0,00	-9.500,00	0,00	0,00	-9.500,00
99	Mantenimiento de otros equipos	0,00	-7.503,75	0,00	0,00	-7.503,75
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.900.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.900.000,00</u>
01	Servicios de regulacion	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>-1.039.847,26</u>	<u>-122.087,49</u>	<u>11.073.398,03</u>	<u>0,00</u>	<u>9.911.463,28</u>
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12.390.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12.390.000,00</u>
01	Combustible y lubricantes	0,00	0,00	11.750.000,00	0,00	11.750.000,00
02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	640.000,00	0,00	640.000,00
99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-175.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-175.000,00</u>
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	-175.000,00	0,00	-175.000,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</u>	<u>0,00</u>	<u>-6.233,89</u>	<u>-70.403,29</u>	<u>0,00</u>	<u>-76.637,18</u>
01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	-70.403,29	0,00	-70.403,29
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	-4.491,21	0,00	0,00	-4.491,21
03	Madera y sus derivados	0,00	-1.742,68	0,00	0,00	-1.742,68
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>-394.516,94</u>	<u>899.216,31</u>	<u>-43.648,32</u>	<u>0,00</u>	<u>461.051,05</u>
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-783,69	-43.648,32	0,00	-44.432,01
02	Repuestos y accesorios	-394.516,94	900.000,00	0,00	0,00	505.483,06



PAG Nº 11

6	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.663,60</b>	<b>0,00</b>	<b>34.663,60</b>
03	<b><u>PRESTACIONES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNO</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
02	Comité Cantonal de Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.663,60</b>	<b>0,00</b>	<b>34.663,60</b>
01	Transferencias corrientes a asociaciones					
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	0,00	0,00	34.663,60	0,00	34.663,60
05	Aporte Asociación de desarrollo Integral del Barrio sin fines de lucro	0,00				
06	<b><u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECT</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	<b><u>TRANSFERENCIAS CAPITAL</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b><u>TRANSFERENCIAS CAPITAL A</u></b>					
03	<b><u>PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Transferencias Capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Aporte Asociación Administradora del Acueducto Rural					
8	<b><u>AMORTIZACION</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
02	<b><u>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
03	Amortización prestamos Instituciones descentraliz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
02	<b><u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria					
	01 Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02 Recursos sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 05-2011**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**RESUMEN DE GASTOS**

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b><u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u></b>	<b><u>(2.969.570,00)</u></b>	<b><u>(1.658.278,47)</u></b>	<b><u>4.627.848,48</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(0,00)</u></b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	550.052,06	169.271,10	872.288,45	-	(459.897,91)
1 <u>SERVICIOS</u>	303.026,00	97.496,33	(8.676.865,90)	-	-8.276.343,57
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	(1.039.847,26)	(122.087,49)	11.073.398,03	-	9.911.463,28
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	(2.782.800,80)	(1.802.958,41)	1.324.364,30	-	-3.261.394,91
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	34.663,60	-	34.663,60
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

**PAG N°13**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 05-2011**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna e Inversiones propias

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de compensación de vacaciones.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios por gastos de viaje, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

**PAG N°14**

**PROGRAMA II**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Reparaciones menores de maquinaria y equipo, Protección al Medio Ambiente, por incumplimiento deberes propietarios de bienes inmuebles.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el recargo de funciones.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras.

**PAG Nº 15**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de recargo de funciones.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago se servicios básicos, actividades de capacitación, servicios comerciales financieros, gastos de viaje, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de alimentos y bebidas, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras, bienes preexistentes.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MODIFICACION EXTERNA Nº 05-2011  
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General,

REMUNERACIONES: Se refuerza el pago de tiempo extraordinario.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquiler de equipo de cómputo

**PROGRAMA II**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos, Protección al Medio Ambiente.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el pago del salario escolar.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios de gestión y apoyo, seguros y mantenimiento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a reforzar el monto presupuestado para la compra de herramientas, útiles y materiales diversos.

**PROGRAMA III**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el pago de recargo de funciones, salario escolar y contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios diversos.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a reforzar el monto presupuestado para la compra productos químicos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 VARIACION PRESUPUESTARIA 05-2011

CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUNDO EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.01.01	Administracion general	3.186.769,20	I	01		Administración General	3.000.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	186.769,20
							<b>3.186.769,20</b>
5.01.03	Registro de inversiones	2.782.800,80	III	2	31	Obras de Infraestructura	2.782.800,80
							<b>2.782.800,80</b>
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	900.000,00	II	02		Servicio de Recolecion de	900.000,00
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	631.392,75	II	03		Servicio de Caminos y Calles	469.271,10
			III	2	31	Obras de Infraestructura	162.121,65
							<b>631.392,75</b>
5.02.04	Servicio de Cementerio	325.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	325.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	1.102.124,75	II	06		Servicio de Acueductos	1.102.124,75
							<b>1.102.124,75</b>
5.02.09	Educativos, culturales y deportivos	1.319.390,00	II	9		Educativos, culturales y	245.300,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	1.074.090,00
							<b>1.319.390,00</b>
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	334.562,53	III	2	31	Obras de Infraestructura	334.562,53
							0,00
							<b>334.562,53</b>
5.02.18	Reparaciones Menores de maquinaria y equipo	42.834,24	III	2	31	Obras de Infraestructura	42.834,24
							<b>42.834,24</b>
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	219.215,50	II	25		Proteccion al medio Ambiente	187.500,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura	31.715,50
							<b>219.215,50</b>

							PAG Nº 19	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	
5.02.29	Por incumplimiento de deberes propietarios	12.954,55	III	2	31	Obras de Infraestructura	12.954,55	
5.03.01.06	Construccion, mejoras Cocinas comunales	744.466,30	III	1	3	Construccion, mejoras y reparaciones salones comunales	550.000,00	
			III	2	31	Obras de Infraestructura	194.466,30	
							<b>744.466,30</b>	
5.03.02.01	Unidad tecnica de Gestion Vial	2.353.343,45	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	2.353.343,45	
5.03.02.04	Mantenimiento rutinario de vias Ley 8114	55.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	55.000,00	
5.03.02.07	Construccion de puentes, Ley 8114	52.750.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	966.157,99	
			III	2	2	Mantenimiento y mejoramiento de 160 km lastre	23.750.000,00	
			III	2	3	Construccionde superficies duraderas	28.033.842,01	
							<b>52.750.000,00</b>	
5.03.02.08	Mantenimiento y rehabilitacion de puentes, Ley 8114	23.591,00	III	2	3	Construccionde superficies duraderas	23.591,00	
5.03.02.34	Construccion de cordon y caños	250.698,60	III	2	31	Obras de Infraestructura	250.698,60	
							<b>250.698,60</b>	
5.03.02.43	Obras menores de infraestructura en el canton	94,95	III	2	31	Obras de Infraestructura	94,95	
							<b>94,95</b>	
5.03.05.02	Obras menores de infraestructura	1.130,46	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.130,46	
							<b>1.130,46</b>	
5.03.05.03	Mejoras en acueductos rurales	19.294,72	III	2	31	Obras de Infraestructura	19.294,72	
							<b>19.294,72</b>	
5.03.06.01	Direccion Tecnica y Estudios	1.013.400,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.013.400,00	
							<b>1.013.400,00</b>	
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	303.065,07	III	2	31	Obras de Infraestructura	303.065,07	
							<b>303.065,07</b>	

						PAG Nº 20	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.06,03	Fortalecimiento catastral	7.299.295,86	III	2	31	Obras de Infraestructura	7.299.295,86
							<b>7.299.295,86</b>
5.03.06,05	Proyecto de seguridad	277.630,14	III	2	31	Obras de Infraestructura	277.630,14
							<b>277.630,14</b>
5.03.06,07	Proyecto recuperacion pendiente de cobro	47.870,00					
			III	2	31	Obras de Infraestructura	47.870,00
							<b>47.870,00</b>
5.03.06,17	Proyecto gestion optima administracion tributaria	274.070,78	III	2	31	Obras de Infraestructura	274.070,78
5.03.06,19	Reingenieria de los sistemas de informacion	500.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	500.000,00
5.03.06,22	Plan desarrollo cantonal	1.050.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.050.000,00
5.03.07,08	Terrenos en sucre	3.600.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	3.600.000,00
							0,00
		81.419.995,65					81.419.995,65
		0,00					0,00

**(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de**

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 05-2011

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_



**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 05-2011  
 REBAJAR EGRESOS  
 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
1	01		<b><u>ADMINISTRACION GENERAL</u></b>		
1	01	0	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>		<b>49.947,94</b>
		02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		49.947,94
		02	Recargo de funciones	49.947,94	
			<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b>2.096.974,00</b>
1	01	1			
1	01	01 04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		85.000,00
		02 01	Servicios juridicos Concejo Municipal	75.000,00	
		99 06	Otros Servicios de Gestion y apoyo	10.000,00	
1	01	01 05	<u>GASTOS DE VIAJE</u>		900.000,00
		03	Transporte en el exterior	900.000,00	
1	01	01 07	<u>ACTIVIDADES DE CAPACITACION</u>		1.000.000,00
		03 01	Gastos de representacion institucional	1.000.000,00	
1	01	01 08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		111.974,00
		06	Mantenimiento y reparación equipo de comunic	111.974,00	
1	01	2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b>1.039.847,26</b>
1	01	2 04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		394.516,94
		02 01	Repuestos y accesorios llantas	394.516,94	
1	01	2 99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		645.330,32
		01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		
		01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Admtr:	11.940,00	
		02	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Zona E	11.040,00	
		04	Útiles y materiales de oficina y cómputo Contol	60.240,00	
		05	Útiles y materiales de oficina y cómputo Secret:	1.980,00	
		06	Útiles y materiales de oficina y cómputo Legal	23.000,00	
		07	Útiles y materiales de oficina y cómputo Tributa	13.500,00	
		09	Útiles y materiales de oficina y cómputo R.Hum:	500,00	
		11	Útiles y materiales de oficina y cómputo Contab	7.000,00	
		13	Útiles y materiales de oficina y cómputo Proove	250,00	
		14	Útiles y materiales de oficina y cómputo tesorer	2.100,00	
		03 13	Productos de papel, carton e impresos	200.000,00	
		03 15	Productos de papel, carton e impresos	97.545,32	
1	01	2 99 04	Textiles y vestuarios	216.235,00	

1 03		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS</b>	
	5	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>2.782.800,80</b>
	01	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>2.782.800,80</b>
	04	Equipo y mobiliario de oficina	
	03	Equipo y mobiliario de oficina ( Contabilidad)	40.000,00
	04	Equipo y mobiliario de oficina ( Tesoreria)	42.300,90
	05	Equipo y mobiliario de oficina ( Plataforma)	21.499,90
	05	Equipo y programas de cómputo	-
	01	Equipo y programas de cómputo( Administraci	2.679.000,00
<b><u>TOTAL PROGRAMA I</u></b>			<b>5.969.570,00</b>

5.969.570,00

**REBAJO PROGRAMA I**

5.969.570,00

2.969.570,00

**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	2	5	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b>900.000,00</b>
		01	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>		<b>900.000,00</b>
		02	Equipo de transporte	900.000,00	
<b><u>TOTAL SERVICIO 2</u></b>					<b>900.000,00</b>

#REF!

**SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	3	1	<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b>200.000,00</b>
II	3	1 03	<b><u>SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS</u></b>		<b>200.000,00</b>
		02	Publicidad y propaganda por radio y tv nacional	200.000,00	
		5	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b>431.392,75</b>
		02	<b><u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>		<b>431.392,75</b>
		02	Vías de comunicación terrestre	431.392,75	
<b><u>TOTAL SERVICIO 3</u></b>					<b>631.392,75</b>

162.121,65

**SERVICIO CEMENTERIO**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b>325.000,00</b>
II	4	2 99	<b><u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>		<b>325.000,00</b>
		04	Textiles y vestuario	325.000,00	
<b><u>TOTAL SERVICIO 4</u></b>					<b>325.000,00</b>

**ACUEDUCTOS**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
			<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>637.403,75</u></b>
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		<u>620.400,00</u>
		05	Servicios desarrollo de sistemas	620.400,00	
II	6	1	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		<u>17.003,75</u>
		08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	9.500,00	
		99	Mantenimiento y reparacion de otros equipos	7.503,75	
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>6.233,89</u></b>
II	6	2	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		<u>6.233,89</u>
		01	Materiales y productos metalicos	-	
		02	Materiales y productos minerales	4.491,21	
		03	Madera y sus derivados	1.742,68	
			<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b><u>453.789,41</u></b>
II	6	5	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>		<u>453.789,41</u>
		04	Maquinaria y equipo de oficina	15.000,00	
		99	Maquinaria y equipo diverso	438.789,41	
	5		<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b><u>4.697,70</u></b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>4.697,70</u>
		02	Vias de comunicación terrestre	4.697,70	
<b><u>TOTAL SERVICIO 6</u></b>					<b><u>1.102.124,75</u></b>

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	9	1	<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>230.000,00</u></b>
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		<u>230.000,00</u>
		99 06	Otros servicios de gestion y apoyo promocion a	230.000,00	
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>1.089.390,00</u></b>
II	9	2 99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>1.089.390,00</u>
		03	Productos de papel, carton e impresos	589.390,00	
		99 03	Otros utiles y suministros	500.000,00	
<b><u>TOTAL SERVICIO 9</u></b>					<b><u>1.319.390,00</u></b>

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	10	0	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>	-	<b><u>300.000,00</u></b>
		0 02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		<u>300.000,00</u>
		02	Recargo de funciones	300.000,00	
II	10	1	<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>31.080,03</u></b>
II	10	07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		<u>31.080,03</u>
		02	Actividades protocolarias	31.080,03	
II	10	2	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>3.482,50</u></b>
		99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>3.482,50</u>
		01	Utiles y materiales de oficina y computo	3.482,50	
<b><u>TOTAL SERVICIO 10</u></b>					<b><u>334.562,53</u></b>

#¡REF!

**REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
			<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>42.834,24</u></b>
II	18	1 08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		<u>42.834,24</u>
		01	Mantenimiento y reparacion de edificios y locale	-	
		05	Mantenimiento equipo de transporte	42.834,24	
		99	Mantenimiento y reparacion de otros	-	
			<b><u>TOTAL SERVICIO 18</u></b>		<b><u>42.834,24</u></b>

**PROTECCION MEDIO AMBIENTE**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
			<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>188.310,40</u></b>
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		<u>187.500,00</u>
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	187.500,00	
II	25	07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		<u>810,40</u>
		01	Actividades capacitacion	810,40	
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>27.783,69</u></b>
2	04		<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		<u>783,69</u>
		01	Herramientas	783,69	
2	99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>27.000,00</u>
		01	Utilesy materiales de oficina y computo	27.000,00	
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b><u>2.997,41</u></b>
		99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>2.997,41</u>
		03	Productos de papel, carton e impresos	997,41	
		04	Textiles y vestuario	2.000,00	
			<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b><u>124,00</u></b>
II	25	5 01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>		<u>124,00</u>
		06	Equipo sanitario, de laboratorio	124,00	
			<b><u>TOTAL SERVICIO 25</u></b>		<b><u>219.215,50</u></b>

31.715,50

**POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
II	28	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>12.954,55</b>
	02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		12.954,55
		02	Vías de comunicación terrestre	12.954,55	
<b>TOTAL SERVICIO 28</b>					<b>12.954,55</b>

**REBAJO SERVICIOS**

4.887.474,32

1.658.278,47

**INVERSIONES**

**EDIFICIOS**

**CONSTRUCCION Y MEJORAS DE COCINAS COMUNALES DEL CANTON**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	1	6	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>744.466,30</b>
	02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		744.466,30
		01	Edificios	744.466,30	
<b>TOTAL PROYECTO III-1-7</b>					<b>744.466,30</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

CODIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	1	<b>SERVICIOS</b>		<b>1.904.824,26</b>
			<u>ALQUILERES</u>		4.824,26
		03	Alquiler de equipo de computo	4.824,26	
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		1.900.000,00
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.900.000,00	
			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>70.403,29</b>
	2	3	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		70.403,29
		01	Materiales y productos metalicos	70.403,29	
			<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>378.115,90</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		378.115,90
		01	Edificios	378.115,90	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-1</b>					<b>2.353.343,45</b>

(1.021.157,99)

**VIAS DE COMUNICACIÓN**

**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN ASFALTO EN EL CANTON DE SAN CARLOS PRIORIDAD DI  
 LA JVC. BACHEO 800 TN MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LEY 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	4	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>55.000,00</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		55.000,00
		02	Vías de comunicación terrestre	55.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-4</b>					<b>55.000,00</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN**

**CONSTRUCCION DE PUENTES EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL PRIORIDAD JVC. LEY 811.**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	7	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>52.750.000,00</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		52.750.000,00
		02	Vías de comunicación terrestre	52.750.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-7</b>					<b>52.750.000,00</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN**

**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PUENTES EN LA RED VIAL CANTONAL PRIORIDAD DE JVC**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	8	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>23.591,00</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		23.591,00
		02	Vías de comunicación terrestre	23.591,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-8</b>					<b>23.591,00</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN**

**CONSTRUCCION CORDON Y CAÑO EN CIUDAD QUESADA**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	34	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>250.698,60</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		250.698,60
		02	Vías de comunicación terrestre	250.698,60	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-34</b>					<b>250.698,60</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN  
 OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA EN EL CANTON DE SAN CARLOS**

CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
P	G	R.		PARCIAL	TOTAL
III	2	43	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	
					<b>94,95</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>94,95</u>
		02	Vías de comunicación terrestre	94,95	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-43</b>					<b>94,95</b>

**INSTALACIONES  
 OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
P	G	R.		PARCIAL	TOTAL
III	5	25	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>1.130,46</b>
					<b>1.130,46</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>1.130,46</u>
		07	Instalaciones	1.130,46	
<b>TOTAL PROYECTO III-5-2</b>					<b>1.130,46</b>

**INSTALACIONES  
 MEJORAS ACUEDUCTOS RURALES**

CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
P	G	R.		PARCIAL	TOTAL
III	5	35	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>19.294,72</b>
					<b>19.294,72</b>
		02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>19.294,72</u>
		07	Instalaciones	19.294,72	
<b>TOTAL PROYECTO III-5-3</b>					<b>19.294,72</b>



**OTROS PROYECTOS  
 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO**

CODIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACION	
				PARCIAL	TOTAL
III	6	1	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b>975.400,00</b>
		99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		975.400,00
		01	01 Utilesy materiales de oficina y computo	6.500,00	
		01	02 Utilesy materiales de oficina y computo	140,00	
		04	01 Textiles y vestuario	490.360,00	
		04	02 Textiles y vestuario	478.400,00	
			<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b>38.000,00</b>
	5	01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>		38.000,00
		04	01 Equipo y mobiliario de oficina ingenieria	5.000,00	
		04	02 Equipo y mobiliario de oficina	33.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-1</b>					<b>1.013.400,00</b>

**OTROS PROYECTOS  
 REPARACIONES MAYORES MAQUINARIA Y EQUIPO**

CODIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACION	
				PARCIAL	TOTAL
III	6	2	<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b>173.576,00</b>
		05	<u>GASTOS DE VIAJE</u>		-
		02	Viaticos dentro del pais		
	1	08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		173.576,00
		05	Mantenimiento y reparacion equipo transporte	173.576,00	
			<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b>53.489,07</b>
	2	04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		43.648,32
		01	Herramientas	43.648,32	
		02	01 Repuestos y accesorios		
		02	02 Repuestos y accesorios		
		99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		9.840,75
		01	01 Utilesy materiales de oficina y computo	1.161,15	
		01	02 Utilesy materiales de oficina y computo		
		05	Utilesy materiales de limpieza	8.679,60	
			<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b>76.000,00</b>
	5	01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>		76.000,00
		99	Maquinaria y equipo diverso	76.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-2</b>					<b>303.065,07</b>

**OTROS PROYECTOS  
 FORTALECIMIENTO CATASTRAL**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	6	3	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>109.949,97</b>
		02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		<u>109.949,97</u>
		02	Recargo de funciones	109.949,97	
III	6	3	<b>SERVICIOS</b>		<b>6.872.965,50</b>
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		<u>6.732.965,50</u>
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	6.732.965,50	
		07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		<u>140.000,00</u>
		01	Actividades de capacitacion	140.000,00	
			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>42.309,61</b>
		99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		<u>42.309,61</u>
		01	Utilesy materiales de oficina y computo	42.309,61	
		04	Textiles y vestuario	-	
			<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>274.070,78</b>
	5	01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>		<u>274.070,78</u>
		05	Equipo y programas de computo	274.070,78	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-3</b>					<b>7.299.295,86</b>
					<b>7.299.295,86</b>

**OTROS PROYECTOS  
 PROYECTO DE SEGURIDAD**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	6	5	<b>SERVICIOS</b>		<b>277.630,14</b>
		1	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		<u>277.630,14</u>
		08	Mantenimiento y reparacion equipo transporte	277.630,14	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-5</b>					<b>277.630,14</b>

**OTROS PROYECTOS  
 PROYECTO RECUPERACION PENDIENTE DE COBRO**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	6	7	1	<b>SERVICIOS</b>		<b>47.870,00</b>
		1	02	<u>Servicios Basicos</u>		47.870,00
			03	Servicio de correo	47.870,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-7</b>						<b>47.870,00</b>
						47.870,00

**OTROS PROYECTOS  
 PROYECTO GESTION OPTIMA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	6	17	5	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>274.070,78</b>
		5	01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO</u>		274.070,78
			05	Equipo y programas de computo	274.070,78	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-17</b>						<b>274.070,78</b>
						274.070,78

**OTROS PROYECTOS  
 REINGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	6	19	1	<b>SERVICIOS</b>		<b>500.000,00</b>
			04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		500.000,00
			05	Servicio desarrollo de sistemas	500.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-19</b>						<b>500.000,00</b>
						500.000,00

**OTROS PROYECTOS  
 PLAN DE DESARROLLO CANTONAL**

CÓDIGO P	Sub. G R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
			PARCIAL	TOTAL
III	6 22 1	<b>SERVICIOS</b>		<b>800.000,00</b>
	04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>		<b>800.000,00</b>
	99	Otros servicios de gestion y apoyo	800.000,00	
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>175.000,00</b>
	2 02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>175.000,00</b>
	03	Alimentos y bebidas	175.000,00	
		<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>75.000,00</b>
	5 01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>75.000,00</b>
	99	Maquinaria y equipo diverso	75.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-6-22</b>				<b>1.050.000,00</b>
				<b>1.050.000,00</b>

**OTROS PROYECTOS  
 TERRENOS EN SUCRE**

CÓDIGO P	Sub. G R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
			PARCIAL	TOTAL
III	7 8 5	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>3.600.000,00</b>
	5 3	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>		<b>3.600.000,00</b>
	01	Terrenos	3.600.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-7-8</b>				<b>3.600.000,00</b>

**REBAJO INVERSIONES**

70.562.951,33

70.562.951,33

#¡REF!

**TOTAL REBAJOS EGRESOS**

**81.419.995,65**

81.419.995,65

(0,90)

VARIACION PRESUPUESTARIA N° 05-2011  
**AUMENTO DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
1	01		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
1	01	0	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>600.000,00</b>
		02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		<u>600.000,00</u>
		01	05 Tiempo extraordinario administracion	600.000,00	
1	01	1	<b>SERVICIOS</b>		<b>2.400.000,00</b>
		01	<u>ALQUILERES</u>		<u>2.400.000,00</u>
		03	Alquiler de equipo de computo	2.400.000,00	

<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>3.000.000,00</b>
-------------------------	---------------------

(2.969.570,00)

<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>3.000.000,00</b>
-------------------------	---------------------

**SERVICIO DE ACUEDUCTOS**

CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
P	G	R.		PARCIAL	TOTAL
II	6	1			
			<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b><u>1.102.124,75</u></b>
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		<u>1.102.124,75</u>
		03	Servicios de Ingeniería		
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.102.124,75	
<b><u>TOTAL SERVICIO 6</u></b>					<b><u>1.102.124,75</u></b>

**EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO**

CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
P	G	R.		PARCIAL	TOTAL
II	9	2			
		04	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>245.300,00</u>
			<u>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		<u>245.300,00</u>
		99	01 Balones deportivos	245.300,00	
<b><u>TOTAL SERVICIO 9</u></b>					<b><u>245.300,00</u></b>

**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
P	G	R.		PARCIAL	TOTAL
II	25	2			
			<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>187.500,00</u>
		2	<u>99</u>		
			<u>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</u>		<u>187.500,00</u>
		04	Testiles y vestuarios	187.500,00	
<b><u>TOTAL SERVICIO 25</u></b>					<b><u>187.500,00</u></b>

(31.715,50)

<b><u>TOTAL SERVICIOS</u></b>	<b><u>3.229.195,85</u></b>
-------------------------------	----------------------------

## AUMENTO DE EGRESOS INVERSIONES

### EDIFICIOS

#### CONSTRUCCION MEJORAS Y REPARACION SALONES COMUNALES DEL CANTON

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	1	3	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>		<b>550.000,00</b>
	5	01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		550.000,00
		04	Equipo y mobiliario de oficina	550.000,00	
<b><u>TOTAL PROYECTO III-1-3</u></b>					<b>550.000,00</b>

### VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

#### UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	1	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>		<b>799.837,84</b>
		02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		600.000,00
		02	Recargo de funciones	600.000,00	
		03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		50.000,00
		03	Decimotercer mes	50.000,00	
		04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		58.500,00
		01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.()	55.500,00	
		05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desar	3.000,00	
		05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>		91.337,84
		01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones (	29.700,00	
		02	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones (	9.000,00	
		04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes	18.000,00	
		05	Contrib. Patronal (5,333% Asoc. Solidarista)	34.637,84	
III	2	1	<b><u>SERVICIOS</u></b>		<b>1.900.000,00</b>
		04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		-
		99	Otros servicios de gestion y apoyo	-	
		07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>		-
		01	Actividades de capacitacion	-	
		99	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		1.900.000,00
		01	Servicios de regulacion	1.900.000,00	

PAGINA No. 19

			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>640.000,00</b>
2	01		<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>640.000,00</u>
	04		Tintas pinturas y lubricantes	640.000,00
	99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	-
	01		Útiles y materiales de oficina y computo	-
	04		Textiles y vestuario	-
III	2	1	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.663,60</b>
	04		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	<u>34.663,60</u>
	01		Transferencias corrientes a asociaciones	-
			Prestaciones legales ( 5, obrero% Asoc. Solidari	34.663,60
<b>TOTAL PROYECTO III-2-1</b>				<b>3.374.501,44</b>
				<b>1.021.157,99</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE 160 KM DE LASTRE Y TIERRA EN EL CANTON. LEY 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>11.750.000,00</b>
	2	01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		<u>11.750.000,00</u>
		01	Combustible y lubricantes	11.750.000,00	
	5		<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>12.000.000,00</b>
	02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>12.000.000,00</u>
	02		Vías de comunicación terrestre	12.000.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-2</b>					<b>23.750.000,00</b>

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

**CONSTRUCCION DE SUPERFICIES DURADERAS 35000 M2. LEY 8114**

CÓDIGO P	Sub. G	R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN	
				PARCIAL	TOTAL
III	2	3	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>28.057.433,02</b>
	02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		<u>28.057.433,02</u>
	02		Vías de comunicación terrestre	28.057.433,02	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-3</b>					<b>28.057.433,02</b>



**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES EN EL CANTON DE SAN CARLOS**

CÓDIGO P	G	Sub. R.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
III	2	31	0		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>182.400,58</b>
		03			<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>182.400,58</u>
		04		182.400,58	Salario Escolar	
	5				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>19.276.464,77</b>
		02			<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>19.276.464,77</u>
		02		19.276.464,77	Vias de comunicación terrestre	
<b>TOTAL PROYECTO III-2-31</b>						<b>19.458.865,35</b>

**TOTAL AUMENTOS 75.190.799,81**

	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
TOTALES	81.419.995,65	81.419.995,65	-

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin el modificar el orden del día y pasar a conocer el capítulo de Asuntos de la Presidencia, continuando posteriormente con los Informes de Comisión que quedaron pendientes.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por la señora Presidente Municipal tal y como fue presentada.

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**

**CAPITULO XIV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 23. Firma de Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Municipalidad de San carlos para la Implementación de la Oficina de Creación y Apoyo a la micro, Pequeña y Mediana Empresa "CREAPYME".--**

La señora Presidente Municipal señala que se requiere de la firma del convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el MEIC, destacando que la mayoría de las Municipalidades ya firmaron este convenio en San José, siendo que en la fecha en que se convocó no fue posible que muchos Alcaldes asistieran, indicando que en conversaciones con funcionarios del Ministerio, se dio la anuencia por parte de la Ministra Mayi Antillón de venir a San Carlos a firmar este convenio, acordándose

habilitar un espacio en la Sesión del próximo lunes, a las seis de la tarde, manifestando que se debe de enviar una invitación formal a doña Mayi de parte del Concejo para que este en la firma del convenio, por lo que solicita acordar la convocatoria que se le hace para el próximo lunes a las seis de la tarde.

**SE ACUERDA:**

Remitir formal invitación a la señora Mayi Antillón, Ministra de Economía, Industria y Comercio, a fin de que asista el próximo lunes 14 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., a la firma del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Municipalidad de San Carlos para la Implementación de la Oficina de Creación y Apoyo a la micro, Pequeña y Mediana Empresa "CREAPYME", la cual se llevará a cabo durante la realización de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, específicamente en el Salón de Sesiones Municipal.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 24. Presentación de Proyecto de Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos. --**

La señora Presidente Municipal señala que le giraron invitación con respecto a actividad que se va a llevar a cabo el martes 29 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m. en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, que tiene que ver con el Proyecto de Ley para la Preservación del Uso Agropecuario de los Terrenos, indicando que a pesar de que esta invitación se la están haciendo a ella, considera importante que sea algún representante de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios asista a la misma, dado que ellos ya analizaron el tema del proyecto de ley, señalando que si alguien desea asistir a esta actividad en representación del Concejo, el próximo lunes estaría retomando el tema.

**ARTÍCULO No. 25. Designación de nueva ubicación a la Regidora Leticia Estrada Vargas.--**

La Presidente Municipal señala que varias personas le han indicado que está teniendo problemas para comunicarse con la Regidora Leticia Estrada, quien es la persona que lleva el control de las entradas y salidas de la Sesión, al encontrarse ella sentada en donde está, por lo que indica que a partir de la próxima semana, se le permitirá a la señora Estrada que se ubique al lado derecho de la curul del Regidor Carlos Corella, a fin de que tenga visibilidad de todos y todas.

**ARTÍCULO No. 26. Reintegración de la Comisión Municipal de Correspondencia. -**

La Presidente Municipal señala que dadas las situaciones que se han venido presentando con la Comisión Municipal de Correspondencia, a partir de este momento, por decisión de la Presidencia, se va a reintegrar esta Comisión, quedando la misma de la siguiente manera: quedan por fuera los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, y se integran a la misma los Regidores Edgardo Araya y Rolando Ambrón, manteniéndose el Regidor Carlos Corella.

El Regidor Edgardo Araya señala que por razones laborales le es imposible hacerle frente a esa Comisión a las horas en que se está reuniendo, indicando que le hubiera gustado que se le consultara antes.

La Presidente Municipal señala que ellos deberán definir la hora en la cual se van a reunir y la forma en que lo van a hacer, indicando que lo único que se tiene que cumplir es que dos horas antes este el informe entregado en el Concejo Municipal como fue acordado.

**ARTÍCULO No. 27. Informe de la Síndica Magally Herrera Cuadra.--**

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

26 de octubre 2011. 5:30 pm

La presente actividad se refirió a:

Se presentó al distrito, el teniente y sub jefe de la fuerza pública Larson Alemán Poveda , el delegado Marvin Vargas Ramos y 13 miembros de la fuerza pública ,el señor presidente de la Asociación de desarrollo Javier Campos , mi persona Magally Herrera sindica , El señor Cura Párroco , Félix Torres y miembros de todas las comunidades del distrito La Tigra. El tema a tratar y exponer fue (rendimiento de cuentas por parte de la policía de la comunidad las cuales fueron:

1. Se abre la reunión con las palabras de los miembros de la mesa principal.
2. Se da paso a la exposición por parte del delegado.
3. Se le da a conocer a los miembros de la comunidad de las actividades realizadas por parte de ellos como fuerza pública como tales:

Decomisos de armas blancas y de fuego, decomisa de mariguana, retenes en carretera, bus seguro, denuncias sobre violencia doméstica, llamados al orden público de los vecinos, retenciones por pensiones alimenticias, acompañamiento a escolares se hizo hincapié en la necesidad de la compra de una patrulla o donación por parte del ministro de seguridad, ya que únicamente cuentan con una motocicleta .

Nota. Adjunto/firmas de los presentes para comprobar asistencia.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 28. Informe del Regidor Edgar Chacón Pérez y del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--**

Se recibe informe del Regidor Edgar Chacón y del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Presentamos informe de comisión de los días miércoles 26 y jueves 27 de octubre de 2011, días durante los cuales participamos en la I Feria del Agua de la Zona Norte.

La actividad dio inicio el miércoles a las 9 de la mañana con inscripción de participantes, acto inaugural y varias exposiciones, relacionadas con los temas de Agua y Saneamiento, Cooperativas de Agua y Experiencias de algunos acueductos. La actividad finalizó a las 4:45 de la tarde.

El jueves se inició aproximadamente a las 9:30 de la mañana con dos paneles de expositores, cerrando por la tarde con un trabajo de grupos y una plenaria en la que se expusieron las conclusiones y recomendaciones de los participantes, para cerrar a las 5:30 de la tarde.

La actividad tuvo una amplia participación de representantes de acueductos, cooperativas de agua y público en general que al final mostraron una gran satisfacción con el desarrollo de la feria.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 29. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--**

Se recibe informe del Síndico Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto dar el respectivo informe de nombramiento en comisión para asistir a reunión de La Comisión Nacional de Emergencia, en Las Instalaciones del Hotel El Tucano.

Mediante esta me permito informarles que el día jueves 27 de octubre-2011, a las ocho de la mañana, participamos en la reunión de Comisión Nacional de Emergencias, para tratar asuntos de cómo llevar a cabo la gestión. Durante la actividad se realizó un taller para realizar una revisión de las actividades más importantes que realizó la comisión de emergencias de nuestra comunidad. Al finalizar la actividad a las 12 medio día, se realizó la entrega de un certificado.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 30. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves y de los Síndicos José Francisco Villalobos Rojas y Edgar Rodríguez Alvarado.--**

Se recibe informe del Síndico Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto dar el respectivo informe de nombramiento en comisión, para participar en una reunión con personeros del M.O.P, y conocer los detalles de las partidas del BID y como se desembolsaran los ( doscientos millones de dólares ) .

La reunión se llevo a cabo en las instalaciones de La Universidad Latina en San Pedro Montes de Oca, la actividad se inicio a las nueve de la mañana, con la participación de diversas autoridades del M,O,P y luego de la presentación se realizo un espacio para evacuar algunas dudas, y dejar claro como se realizarían los desembolsos. La finalización de la misma se llevo a cabo al ser las doce medio dia.

Viernes 28 de octubre Hora de salida; 5; am Hora de regreso; 6; 15 pm

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 31. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--**

Se recibe informe de la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

**Viernes 28 de octubre**

**Salida:** 1:30pm con la psicóloga Yerlin Zamora Rodríguez.

**Regreso:** 5:30pm

**Destino:** Boca Arenal, Cutris.

**Objetivo:** Exposición sobre las Políticas de Equidad de Género.

Para dicha actividad se expusieron los diferentes modos que se deben tomar ante la equidad de género, la importancia que esta posee y la necesidad que se tiene para que las personas conozcan de la misma.

Esta reunión tuvo la participación activa de 38 personas, entre adultos mayores, jóvenes, mujeres, entre otros.

Este trabajo se ha venido desarrollando bajo el seguimiento de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, la cual cumple un gran papel en dar a conocer cada una de las actividades que esta oficina a través de la Municipalidad lleva a cabo.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 32. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--**

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** viernes 28 de octubre de 2011.

**Asistentes:** Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

**Ausentes con justificación:** Everardo Corrales.

**Funcionarios Municipales:** Harold Hernández, Diego Madrigal, Jimmy Segura.

**Hora inicio:** 1:00 p.m. **Hora de cierre:**

La reunión da inicio con el análisis de los manuales, el Sr. Hernández, menciona que estos manuales son muy operativos, son meramente contables.

- 1) El primer manual a analizar es el manual de conciliaciones bancarias. Una vez analizado el manual, no se encuentran objeciones por lo que **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar el manual de conciliaciones bancarias tal y como fue presentado.**
- 2) Se continúa con el manual de libros contables. . Una vez analizado el manual, no se encuentran objeciones por lo que **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar el manual de libros contables tal y como fue presentado.**
- 3) A continuación, se procede a analizar el manual de normas y procedimientos de manejo de inventarios. En el punto 7.1.9, se modifique agregando lo siguiente:

"cuando el mismo sea de uso cotidiano". En el punto 7.2.2.2, inciso b. se modifique para que se indique como sigue: "la proveeduría municipal podrá mantener productos de alta rotación en el palacio municipal, lo anterior con la finalidad de agilizar y satisfacer los requerimientos de los mismos, sin necesidad de tener que salir del palacio municipal". En el punto 7.2.2.2, inciso f, se modifique quitándose la palabra contabilidad, así como agregar al final del párrafo la frase: "La contabilidad revelará la información de forma oportuna y competente según los registros realizados por proveeduría o bodega". En el punto 7.2.2.3, inciso a, agregar la

siguiente frase: "que la comprobación que se llevará a cabo se realizará vía sistema informático en el cual se imprimirá un detalle de los bienes que permitan realizar un muestreo por un método científico". En el punto 7.2.3, inciso f, se modifique quedando de la siguiente manera: "El almacén municipal tendrá la responsabilidad exclusiva de asignar código a los artículos nuevos que ingresan al mismo". En el punto 7.2.4.1. inciso h, agregar la frase "previo acuerdo del Concejo Municipal". En el punto 7.2.4.1, inciso n. modificarse para que se indique "estará bajo la responsabilidad de los funcionarios del almacén o bodega municipal". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar el manual de normas y procedimientos de manejo de inventarios, con las modificaciones realizadas por la comisión especial que anteriormente se indicaron.**

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Manual de Conciliaciones Bancarias tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Aprobar el Manual de Libros Contables tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de Manejo de Inventarios, con las modificaciones que a continuación se detalla:

- En el punto 7.1.9, se modifique agregando lo siguiente:

"cuando el mismo sea de uso cotidiano". En el punto 7.2.2.2, inciso b. se modifique para que se indique como sigue: "la proveeduría municipal podrá mantener productos de alta rotación en el palacio municipal, lo anterior con la finalidad de agilizar y satisfacer los requerimientos de los mismos, sin necesidad de tener que salir del palacio municipal". En el punto 7.2.2.2, inciso f, se modifique quitándose la palabra contabilidad, así como agregar al final del párrafo la frase: "La contabilidad revelará la información de forma oportuna y competente según los registros realizados por proveeduría o bodega". En el punto 7.2.2.3, inciso a, agregar la siguiente frase: "que la comprobación que se llevará a cabo se realizará vía sistema informático en el cual se imprimirá un detalle de los bienes que permitan realizar un muestreo por un método científico".

- En el punto 7.2.3, inciso f, se modifique quedando de la siguiente manera:

"El almacén municipal tendrá la responsabilidad exclusiva de asignar código a los artículos nuevos que ingresan al mismo".

- En el punto 7.2.4.1. inciso h, agregar la frase "previo acuerdo del Concejo Municipal".
- En el punto 7.2.4.1, inciso n. modificarse para que se indique "estará bajo la responsabilidad de los funcionarios del almacén o bodega municipal".

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 33. Informe del Síndico Adolfo Vargas Aragonés y de los Regidores Marcela Céspedes Rojas y Elí Salas Herrera.--**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, así como del Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

El día viernes 28 de Octubre en atención a invitación hecha por dirigentes comunales para una reunión en Corazón de Jesús de la Tesalia asistimos la regidora Marcela Céspedes Rojas y el regidor Eli Roque Salas, así como el Síndico de Ciudad Quesada, Adolfo Vargas Aragonés. Dicha Actividad se desarrollo a partir de las 5:30 p.m. con un recorrido por distintos caminos en compañía del señor Rafael Ángel Rojas dirigente y líder de las comunidades que organizaron la reunión. Posteriormente participamos en una reunión en el Salón comunal de Corazón de Jesús de la Tesalia la cual terminó aproximadamente a las 8:00 p.m.

Durante la reunión los dirigentes dieron a conocer los planes y gestiones relacionados con la habilitación de una ruta alterna que de comunicación a varios poblados del sector de las Tesalias y al mismo tiempo sea una alternativa ante posibles situaciones que impidan el paso por la carretera que viene del sector de El Tucano hacia Ciudad Quesada. Asimismo se refirieron a otras iniciativas tales como la posibilidad de un terrero para un centro universitario. En la reunión solicitaron el apoyo de la presidenta del Concejo para tales iniciativas. La presidenta municipal expresó que en respeto a la iniciativa comunal y por encontrarse el proyecto de la carretera dentro de las prioridades propuestas por el Consejo de Distrito de Quesada para el POA 2012 y mismo no solo tiene el respaldo de la presidencia sino que también tiene ya el apoyo del Concejo Municipal. Se dejó previsto además nuevas reuniones para el proceso de acompañamiento en las distintas fases de ejecución de la obra.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 34. Posible establecimiento de morgue en el Hospital San Carlos.-**

Se recibe informe de los Síndicos Adolfo Vargas, Edgar Rodríguez, Milton Villegas, Isabel Arce, Margarita Durán, Elizabeth Alvarado, Eladio Rojas; así como del Regidor Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:15 de la mañana del lunes 31 de octubre y estando presente distintos funcionarios de la Caja, el Director Regional, doctor Zeledón, miembros de la prensa, el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, el señor Regidor Gilberth Cedeño Machado, Adolfo Vargas, Edgar Rodríguez Isabel Arce, Milton Villegas, Margarita Duran, Elizabeth Alvarado y Eladio Rojas. En esta reunión nos pusimos dwe acuerdo en impulsar la construcción de una Morgue ya que son muy altos los costos de traslado de los cadáveres, el hospital en este momento cuenta con el personal calificado, además se está irrespetando una ley de la República y una circular de la señora presidenta en este sentido, acordamos la firma de un escrito exigiendo esta morgue, aumentar la recolección de firmas en nuestros distritos para darle más apoyo, y una reunión para recoger todas las firmas el lunes 21 de noviembre. Finalizó la reunión al ser las 11: 40 de la mañana.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 35. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Aída Vásquez y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

**Fecha:** 02 de noviembre de 2011.

**Hora:** 1:00 p.m.

**Asistentes:** Eli Roque Salas, Marcela Céspedes, Aida Vásquez.

**Ausentes sin justificación:** Edgardo Araya.

- 1) Se recibe oficio SM-2272-2011, referente a traslado a esta comisión del expediente N° 17878, para consulta, denominado: "Interpretación auténtica del término autoridad, en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 del 14 de octubre de 1982." **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar el aval a dicha interpretación realizada por los legisladores, tal y como fue enviada a consulta y comunicarle a la comisión en legislativa que corresponda el presente acuerdo.**
- 2) Se recibe oficio SM-2320-2011, respecto a traslado de expediente N°16684, para consulta, llamado "Ley para el control de la mal praxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar el aval a dicha interpretación realizada por los legisladores, tal y como fue enviada a consulta y comunicarle a la comisión en legislativa que corresponda el presente acuerdo.**
- 3) Se recibe oficio SM-2322-2011, relacionado con traslado para consulta de expediente N° 18164, "Modificación de la Ley N°849 , Ley del Impuesto del 5% sobre la venta del cemento, producido en Cartago, San José y Guanacaste". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar el aval a dicha interpretación realizada por los legisladores, tal y como fue enviada a consulta y comunicarle a la comisión en legislativa que corresponda el presente acuerdo.**
- 4) Respecto al oficio SM-1772-2011, y SM-1882-2011, referente a denuncias interpuestas contra el auditor municipal.

Se recibe a la Licda. Gabriela González, quien indica que lo recomendable es que se nombre el órgano director del proceso, quien analice la prueba y determine si los hechos denunciados constituyen una falta con forme a lo que la ley establece y la prueba recibida.

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** conformar un órgano del procedimiento que analice las denuncias presentadas, y que dicho órgano se conforme con las siguientes personas: Licda. Alejandra Bustamante (secretaria del Concejo Municipal), Lic. Armando Mora (Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos), y el Lic. Jimmy Segura (Jefe de Control Interno).

- 5) Respecto a oficio SM-0766, con relación al reglamento para la adjudicación de becas de la Municipalidad de San Carlos, conforme al artículo 21 da la convención colectiva de trabajo, se inicia el análisis por parte de esta comisión del reglamento enviado por la administración, así como de las reformas propuestas por el Sindicato y finalmente determinamos lo siguiente y recomendamos al Concejo Municipal realizar las siguientes modificaciones:

-Que a los puntos I, II, III, IV, se denomine dentro del mismo: "fundamentación".

-Que en el artículo 4 se incorpore la siguiente frase: "de conformidad con el artículo 21 de la convención colectiva".

-En cuanto al artículo 5, el Sindicato de Trabajadores en su propuesta, eliminan el mismo. En cuanto a este punto se somete a votación la propuesta de modificación del sindicato, misma con la cual se elimina por completo este artículo, quedando de la siguiente manera: 1 voto a favor, del Regidor Eli Roque Salas, y 2 en contra de las Regidoras Aida Vásquez y Marcela Céspedes, por lo que dicha reforma no es recomendada por la mayoría de esta comisión, quedando vigente el artículo 5, según la recomendación de la mayoría de los miembros de la misma.



-En cuanto al artículo 8, el mismo se elimina como tal, siendo que su contenido se agregue como inciso i, del artículo 10 de dicho reglamento, el cual contempla las funciones de la Comisión Municipal de Becas.

-En cuanto al artículo 9, se modifique para que se lea de la siguiente manera: “La Comisión Municipal de Becas, estará conformada por tres funcionarios designados por el Alcalde o Alcaldesa Municipal, por tres representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, y por tres Regidores (as) del Concejo Municipal y electos (as) por este órgano. Su conformación se realizará la primer semana de enero de cada año, para que inicie sus labores en la semana de recepción de solicitudes. Los integrantes de esta comisión durarán en su cargo un ciclo lectivo, pudiendo ser reelegidos. La renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros de la comisión para continuar en la misma deberá ser comunicada al órgano que lo designó en dicha comisión, a efectos de que dicho órgano proceda a su sustitución.”

-En cuanto al artículo 10 referente a las funciones de la comisión municipal de becas agregar como inciso j. que diga: “determinar la perdida de becas de acuerdo a las causales que establece el artículo 12 de este reglamento, que se refiere a las causales de pérdida de becas”.

-En cuanto al artículo 11, se modifique para que se lea de la siguiente manera.” El Alcalde con base en el dictamen que presente la comisión Municipal de Becas sobre quienes serán los beneficiarios de las mismas, emitirá un oficio quince días antes de iniciar el curso lectivo para que se hagan efectivas las ayudas.

-En cuanto al artículo 13, se elimine la frase final del párrafo que dice “que asignarlos”.

-En cuanto al artículo 14, que el mismo sea eliminado en su totalidad.

-En cuanto al artículo 16, se modifique para que los montos en el inciso a, sea de 15 mil colones, en el inciso b sea de 20 mil colones, y en el inciso c sea de 25 mil colones. Adicionalmente en el último párrafo de este artículo se modifique e indique lo siguiente: “Dichos montos serán revisados y en caso de ser procedente modificados por la Comisión Municipal de Becas cada año”

Finalmente esta comisión **recomienda al Concejo Municipal** aprobar el reglamento para la adjudicación de becas de la Municipalidad de San Carlos, conforme al artículo 21 da la convención colectiva de trabajo, con las modificaciones realizadas anteriormente.

Finaliza la reunión al ser las 4 y 30 p.m.

El Regidor Edgardo Araya señala que su duda en la cuarta recomendación radica en la competencia que puedan tener los funcionarios de la Administración para integrar ese Órgano, indicando que entiende que pueda ser la Secretaria del Concejo y alguien de la Dirección Jurídica, proponiendo que sea un Regidor el que termine de integrar la terna en lugar del funcionario de la Administración.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar el aval a la interpretación realizada por los legisladores en el expediente N° 17878 para consulta, denominado: “Interpretación auténtica del término autoridad, en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 del 14 de octubre de 1982.”, tal y como fue enviada a consulta; comunicándose a la Comisión Legislativa que corresponda el presente acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dar el aval a la interpretación realizada por los legisladores en el expediente N°16684 para consulta, llamado “Ley para el control de la mal praxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas”; tal y como fue enviada a consulta; comunicándose a la Comisión Legislativa que corresponda el presente acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar el aval a la interpretación realizada por los legisladores en el expediente N° 18164, “Modificación de la Ley N°6849, Ley del Impuesto del 5% sobre la venta del cemento, producido en Cartago, San José y Guanacaste”; tal y como fue enviada a consulta; comunicándose a la Comisión Legislativa que corresponda el presente acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Conformar un órgano del procedimiento que analice las denuncias presentadas contra el Auditor Municipal, integrándose dicho Órgano con las siguientes personas: Licenciada Alejandra Bustamante Segura (Secretaria del Concejo Municipal), Licenciado Armando Mora Solís (Director de Asuntos Jurídicos) y el Licenciado Jimmy Segura Rodríguez (Jefe de Control Interno). **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya.**
5. Aprobar el Reglamento para la Adjudicación de Becas de la Municipalidad de San Carlos, conforme al artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, con las modificaciones que a continuación se detallan:

-Que a los puntos I, II, III, IV, se denomine dentro del mismo: “fundamentación”.

-Que en el artículo 4 se incorpore la siguiente frase: “de conformidad con el artículo 21 de la convención colectiva”.

-En cuanto al artículo 5, el Sindicato de Trabajadores en su propuesta, eliminan el mismo. En cuanto a este punto se somete a votación la propuesta de modificación del sindicato, misma con la cual se elimina por completo este artículo, quedando de la siguiente manera: 1 voto a favor, del Regidor Eli Roque Salas, y 2 en contra de las Regidoras Aida Vásquez y Marcela Céspedes, por lo que dicha reforma no es recomendada por la mayoría de esta comisión, quedando vigente el artículo 5, según la recomendación de la mayoría de los miembros de la misma.

-En cuanto al artículo 8, el mismo se elimina como tal, siendo que su contenido se agregue como inciso i, del artículo 10 de dicho reglamento, el cual contempla las funciones de la Comisión Municipal de Becas.

-En cuanto al artículo 9, se modifique para que se lea de la siguiente manera: “La Comisión Municipal de Becas, estará conformada por tres funcionarios designados por el Alcalde o Alcaldesa Municipal, por tres representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, y por tres Regidores (as) del Concejo Municipal y electos (as) por este órgano. Su conformación se realizará la primer semana de enero de cada año, para que inicie sus labores en la semana de recepción de solicitudes. Los integrantes de esta comisión durarán en su cargo un ciclo lectivo, pudiendo ser reelegidos. La renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros de la comisión para continuar en la misma deberá ser comunicada al órgano que lo designó en dicha comisión, a efectos de que dicho órgano proceda a su sustitución.”

-En cuanto al artículo 10 referente a las funciones de la comisión municipal de becas agregar como inciso j. que diga: “determinar la perdida de becas de acuerdo a las causales que establece el artículo 12 de este reglamento, que se refiere a las causales de pérdida de becas”.

-En cuanto al artículo 11, se modifique para que se lea de la siguiente manera." El Alcalde con base en el dictamen que presente la comisión Municipal de Becas sobre quienes serán los beneficiarios de las mismas, emitirá un oficio quince días antes de iniciar el curso lectivo para que se hagan efectivas las ayudas.

-En cuanto al artículo 13, se elimine la frase final del párrafo que dice "que asignarlos".

-En cuanto al artículo 14, que el mismo sea eliminado en su totalidad.

-En cuanto al artículo 16, se modifique para que los montos en el inciso a, sea de 15 mil colones, en el inciso b sea de 20 mil colones, y en el inciso c sea de 25 mil colones. Adicionalmente en el último párrafo de este artículo se modifique e indique lo siguiente: "Dichos montos serán revisados y en caso de ser procedente modificados por la Comisión Municipal de Becas cada año"

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 36. Informe del Regidor Juan Rafael Acosta Ulate.--**

Se recibe informe del Regidor Juan Rafael Acosta, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Comisión Interinstitucional  
Fecha 03 de noviembre del 2011**

Uno de los puntos a tratar fue el asunto del Perifoneo, se esta planeando hacer un operativo con el Ministerio de Salud, el Transito y la Municipalidad para medir los desiveles ya que se encuentran alterados.

Se acordó solicitar una cita con ministro de seguridad para saber que paso con el programa de K9 q no han traído los perros ya que se enviaron dos oficiales a prepararse y no han vuelto ni los perros ni los oficiales

Da inicio a las 9:00 a.m.

Finaliza: 11:20 a.m.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 37. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--**

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fui nombrado en comisión para el día 03 de noviembre para participar en los trabajos que está realizando la Draga asignada por la Comisión de Emergencias en el río Peje en la comunidad de Peje Viejo y particularmente en la demolición de lo que queda del vado.

Cabe mencionar que dicho movimiento no se realizó el día programado sino el día siguiente por atraso del camión que lo transportaría.

Estuve desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 38. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--**

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Fui nombrado en comisión para el día 05 de noviembre para participar en una reunión con los vecinos del camino 2-10-771 en Platanar.

En este Barrio existe una problemática desde hace mucho tiempo con una cuesta que no permite el acceso de las ambulancias para trasladar varios casos de personas con discapacidad.

A pesar de que hay compromiso del Alcalde no ha sido posible presupuestar el cementado de los 300 metros de este camino. La reunión comenzó a las 6 de la tarde como estaba programado solo que no se presentó la comisión de Accesibilidad ni compañeros del Concejo de Distrito como estaba previsto.

Llegaron 29 vecinos y se tomó la decisión de acudir a la sala Cuarta ya que este Síndico ha intentado en varias oportunidades de persuadir al Alcalde para que tome en cuenta esta urgencia pero no ha sido posible. Hay que resaltar que los tres casos de discapacidad Miguel Alvarado Hernández, Natalia González Murillo y del niño Justín Godínez Morales no pueden esperar más por esa razón este Síndico apoya la medida de los vecinos.

Estuve de las 6 hasta las ocho de la noche.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que ese día hecho de menos a la Comisión Municipal de Accesibilidad, destacando que se encuentra indignado que a este proyecto no se le haya metido presupuesto ya que consta en prioridades del Concejo de Distrito, lamentando que la ambulancia no está ingresando por las personas que cuentan con discapacidad, indicando que está apoyando el Recurso de Amparo que piensan presentar los vecinos, ya que es anticristiano lo que está pasando.

La Presidente Municipal señala que la Comisión de Accesibilidad no pudo asistir a la reunión ya que había vehículo asignado para que se trasladaran pero no chofer, indicando que ella está de acuerdo con lo que el Síndico Rodríguez está planteando en cuanto al Recurso de Amparo, ya que conocen del caso en mención, el cual es bastante delicado, siendo que el Concejo había solicitado que esos casos se trataran con urgencia, indicando que le interesa que se reúnan para conocer si efectivamente este proyecto estaba incluido dentro de las prioridades, ya que si estaba aprobado como parte del presupuesto debió de ejecutarse.

Se da por recibido el presente informe.

### **ARTÍCULO No. 39. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--**

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón, David Vargas y Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

7 noviembre del 2011

Nos reunimos David Vargas, Everardo Corrales Edgar Chacón P., el asesor Segundo Jiménez al ser las 4 pm damos inicio dicha reunión

1. Copia de oficio S.M -1716-2011 con fecha del 19 de agosto, relacionado con solicitud de vecinos de San Cristóbal de Pocosol al Alcalde sobre intervención de emergencia de un puente en dicha comunidad, se analiza y se toma nota para su seguimiento.
2. Oficio S.M -1729-2011 con fecha del 22 de agosto sobre gira a la naciente Lolito, con comisión de Ambiente, Ingeniero Pablo Jiménez. Con base a los últimos

acontecimientos recomendamos al Concejo: a) Solicitarle a la Administración que se apersona al lugar a la mayor brevedad posible e informe a este Concejo sobre las medidas que se tomarán para dar solución a esta problemática y así evitar inconvenientes, b) Que se haga llegar copia del informe del expediente al Departamento Legal de la Municipalidad.

3. Copia de oficio S.M -1730-2011 con fecha del 22 de agosto, relacionado con informe del arquitecto Erwin Castillo sobre formas para declarar un camino público por parte del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal. Se analiza y se toma nota.
4. Oficio S.M -1923-2011 con fecha del 08 de setiembre relacionado con la intervención de ríos para mantenimiento de puentes vehiculares se analiza y tomamos nota A su vez se recomienda solicitar a la secretaria enviar vía correo a los integrantes de la comisión los siguientes oficios S.M 1256-2011, am 0697-2011, am 0494-2011, puesto que no contamos con ellos.
5. Oficio S.M -1950-2011 con fecha del 14 de setiembre, relacionado con liberación de derechos de vía en la red vial nacional. Se analizan y tomamos nota.
6. Oficio S.M -1991-2011 con fecha del 20 de setiembre relacionado con solicitud de información de vecinos de San Juan de Marsella de Venecia sobre inclusión de camino de asfaltado en esa comunidad en el presupuesto municipal del año 2012. Recomendamos al Concejo, solicitar a la administración analizar la posibilidad de asignar presupuesto para este proyecto para el cementado de dicho lugar y que se le haga llegar copia a comisión de COLOSE VI para que ellos estudien la posibilidad de construir las aceras correspondientes. Así mismo enviar copia del acuerdo municipal a los vecinos interesados.
7. Oficio S.M -2006-2011 con fecha del 20 de setiembre en el que se hace referencia a solicitud de vecinos de Aguas Zarcas para que se les amplíe, cimente y construya aceras en un sector del camino que conduce a Garabito. Se recomienda al Concejo solicitar a la Administración estudiar la posibilidad de asignarle presupuesto al proyecto en mención. A su vez que se le envíe copia de esta solicitud al COLOSEVI para que tome en cuenta este caso a la hora de distribuir su presupuesto.
8. Copia de oficio S.M -2031-2011 con fecha del 21 de setiembre en el que se hace referencia a solicitud de vecinos de La Fortuna para que se declare un camino público en ese distrito. Se toma nota e indicamos que quedamos en espera del criterio de la Asociación de Desarrollo Integral y el Concejo de Distrito correspondiente.
9. Oficio S.M -2022-2011 con fecha del 21 de setiembre el cual hace referencia a solicitud de un vecino de Ciudad Quesada en el sentido de dar mantenimiento a rotulación de calles de la Ciudad puesto que están en abandono. Recomendamos al Concejo municipal que envíe nota a la comisión del COLOSEVI para un tramite inmediato, a dicha solicitud, a su vez enviar copia del acuerdo al solicitante para su respectivo seguimiento.
10. Oficio S.M -2023-2011 con fecha del 21 de setiembre en la que se hace referencia a la prórroga de donación a la Refinadora Costarricense de Petróleo. Se toma nota.
11. Copia de oficio S.M -2125-2011 con fecha del 03 de octubre en el que se hace referencia a acuerdo de dirigir nota a Francisco Jiménez Ministro de Obras

Públicas y Transportes apoyando gestiones del Síndico de Pital solicitando lastre para caminos del distrito. Se toma nota.

12. Copia de oficio S.M -2126-2011 con fecha del 03 de octubre en el que se hace referencia a envío de nota al Concejo de Transporte Público solicitando información sobre criterios utilizados para la demarcación de paradas de autobuses. Se toma nota.

Al ser las 5:20 de la tarde damos por finalizada dicha reunión muchas gracias

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que se apersona a la Naciente "Lolito" a la mayor brevedad posible, debiéndose informar a este Concejo sobre las medidas que se tomarán para dar solución a la problemática que se está presentando y así evitar inconvenientes; debiendo hacerse llegar copia del informe del expediente correspondiente al Departamento Legal de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Secretaría del Concejo que remita vía correo electrónico a los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, los oficios S.M.-1256-2011, A.M.- 0697-2011 y A.M.-0494-2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Administración que analice la posibilidad de asignar presupuesto para el proyecto de cementado en la comunidad de San Juan de Marsella de Venecia; debiendo hacerse llegar copia de este acuerdo a la Comisión de COLOSEVI, a fin de que estudien la posibilidad de construir las aceras correspondientes; notificándose del presente acuerdo a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Solicitar a la Administración que estudie la posibilidad de asignarle presupuesto al proyecto de ampliación, cementado y construcción de aceras en un sector del camino que conduce a Garabito de Aguas Zarcas, remitiéndose copia de esta solicitud al COLOSEVI para que tome en cuenta este caso a la hora de distribuir su presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Remitir nota a la Comisión del COLOSEVI para que de trámite inmediato, solicitud planteada por vecino de Ciudad Quesada en el sentido de dar mantenimiento a rotulación de calles de la Ciudad puesto que están en abandono; remitiéndose copia del presente acuerdo al solicitante para su respectivo seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**